AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Copia

MEMORANDO

Cota, 31 de Julio del 2024

N°. 2024140540198633 ALRCT- PA / OL- AYS-14054

PARA: Señor
Coronel RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO.
Director Regional Centro
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

DE: **TASD. CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA.**
ALFM Regional Centro.

ASUNTO: Registro Manual Facturas de Julio 2024.

Con toda atención me permito solicitar al señor **Coronel RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**, Director Regional Centro Agencia Logística de las Fuerzas Militares, su autorización para que las facturas que se relacionan a continuación sean registradas mediante comprobante contable manual en el aplicativo SIIF NACION y a su vez dicho comprobante sea reversado en el mes de Julio de 2024 e inicie su cadena presupuestal respectiva.
Lo anterior en razón a que la factura el proveedor la genero el 30-07-2024, estando fuera del límite de entrega de trámites de pago.

PROVEEDOR	CONTRATO	FACTURAS	VALOR
HIPERALKOSTO S.A.S	CONTRATO 008-037-2024	FE8053 FE8057 FE5058	72.206.710 59.726.430 42.033.080

Agradezco su atención prestada, para continuar los procesos.

Cordialmente,

TASD. Cesar Augusto Ospina Nova.
Regional Centro Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Supervisor Contrato 008-037-2024.

Elaboró: CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA
TASD. CAD COTA

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN NTC ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. 198637 Fecha: 01 AGO. 2024

DE: Director Regional Centro

PARA: **Dr. Jose David Reyes Rodriguez**
Coordinador Financiero

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

Autorizado
tramite.

PLAZO: _____

Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO.
Director Regional Centro.

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	Copia
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TITULO: **TRÁMITE PAGO ANTICIPO / PARCIAL Y/O TOTAL**	Código: **GF-FO-36** Versión No. **03** \| Página 1 de 4 Fecha: **01 03 2022**

Fecha trámite de pago	31.07.2024	Número de Pago	01
Valor de pago solicitado	$ 173.966.220		

Nota: Este formato debe imprimirse por las dos caras de la hoja

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	**No. 008-037-2024**	
Nombre o Razón Social del Contratista	**HIPERKOSTO S.A.S.**	
Identificación	NIT o C.C: **900.189.112-3**	SAP (acreedor) : **8000234**
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DME VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMOENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**	
Orden o Pedido ERP SAP	No. **5100008634**	
Expediente Orfeo	No. **008-037-2024**	
Registro Presupuestal	**No. 63324**	
	X VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($)566.500.000
	+ Valor Adiciones	($)
	- Valor Reducciones	($)
	Valor Total del Contrato	($)566.500.000
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	CI-000039-23-EJE \| CI-000002-23-ARC \| CI-000185-22-COFAC \| CI-000184-23-ESC	
Fecha de Legalización del Contrato	**24.07.2024**	
Fecha de Finalización del Contrato	**31.12.2024**	
Porcentaje de ejecución del contrato	**30,71%**	
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ ☐ Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prorroga Fecha _____ ☐ Cesión Descripción _____	
Novedades del contrato	*(Se especificará claramente novedades respecto al pago como embargos, multas, sanciones, afectación de pólizas u otro concepto que afecte el valor del pago al contratista).*	

Garantías	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de Inicio	Vigente Hasta
Póliza de cumplimiento	380-47-994000144705	**481.525.000**	**23.07.2024**	**01.01.2028**
Póliza de responsabilidad civil (cuando aplica)	380-74-994000016870	**260.000.000**	**23.07.2024**	**31.12.2024**

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TITULO **TRÁMITE PAGO ANTICIPO / PARCIAL Y/O TOTAL**	Código: **GF-FO-36**		
		Versión No. **03**	Página 1 de 4	
		Fecha:	**01** **03** **2022**	

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: **BBVA**		
	N° **130506000100007848**	Tipo cta. bancaria	Ahorro Corriente X
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	☐ RESPONSABLE DE IVA X NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR X ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		

		CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	**9469554667**	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)		
	Periodo Salud	**$ 4.870.400**	
	Periodo Pensión	**$ 16.229.100**	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO:

El supervisor verificará el cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	X Si ☐ No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	X Si ☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Control de pagos código GF-FO-35	**31.07.2024**	**$173.966.220**	
2.	Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente No. **Factura No. FE8053** **Factura No. FE8057** **Factura No. FE8058**	 **25.07.2024** **29.07.2024** **30.07.2024**	 **$72.206.710** **$59.726.430** **$42.033.080**	
3.	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01	**25.07.2024** **29.07.2024** **30.07.2024**	**$72.206.710** **$59.726.430** **$42.033.080**	
4.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A		

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique) **5000702162** **5000703693** **5000704240**	**25.07.2024** **29.07.2024** **30.07.2024**	**$72.206.710** **$59.726.430** **$42.033.080**	
6.	Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra)	N/A		

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/o orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forma de pago en el contrato **No. 008-037-2024** suscrito **HIPER KOSTO S.A.S**; que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo.

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma secop II Registro de Identificación Tributaría-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI	X	NO	
Cargar en la plataforma secop II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI	X	NO	

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
1.	**Control de pagos código GF-FO-35**	X	**31.07.2024**	
2.	**Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente No.** **Factura No. FE8053** **Factura No. FE8057** **Factura No. FE8058**	X	**$72.206.710** **$59.726.430** **$42.033.080**	
3.	**Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01**	X	**$72.206.710** **$59.726.430** **$42.033.080**	
4.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A		

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique) **5000702162** **5000703693** **5000704240**	X	**$72.206.710** **$59.726.430** **$42.033.080**	
6.	Certificación Bancaria	N/A		
7.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	X	**03.07.2024**	
8.	Planilla de seguridad social en estado pagada.	X	**03.07.2024**	
9.	Informe de supervisión No.	N/A		
10.	Informe de Actividades (si aplica).	N/A		
11.	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A		
12.	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A		
13.	Insertar más filas. Para incluir documentos entregables adicionales que soporten las ejecución contractual y deberán reposan en el expediente contractual	N/A		

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre **TASD. CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA**	
	Cargo/Dependencia **SUPERVISOR**	Extensión
	Firma	
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO-GESTOR CONTRACTUAL *Autorizo la gestión del trámite de pago previa revisión del presente formato y sus anexos los cuales reposan en el expediente contractual y puede consultarse en la plataforma SECOP II y/u ORFEO, por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	**SECOP II**: SI / NO — **ORFEO**: SI NO — **EXPEDIENTE FÍSICO**: SI / NO	
	Nombre: Lina Mariela Domínguez	
	Cargo / Dependencia: T. S Contratos	Extensión:
	Firma: Lina M Domínguez	
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER	
	Cargo COORDINADOR DE ABASTECIMIENTOS	
	Firma	

GESTIÓN FINANCIERA

	CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35		
		Versión No. 03	Página 1 de 1	
		Fecha: 5	5	2023

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No.	008-037-2024	No. Registro Presupuestal / Fecha:		RP 63324 del 24-07-2024			
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	RP Actual No.	63324	Valor	566.500.000	Fecha	24.07.2024
Nombre Contratista	HIPERKOSTO	RP Reserva No.	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A
Nombre de quien entrega el Bien y/o Servicio:	N/A	No. de la negociación de BMC		N/A			
Presupuesto con cargo a ALFM	SI	X	NO				
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras	N/A	Plazo de ejecución del contrato (contrato inicial y prorroga)		31.12.2024			
Celebrado(s) con:		N/A					

EJECUCIÓN ANTICIPO

Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
-	-	-	-

CONTROL CONTRATO

Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	VALOR	
			Dependencia de afectación	Valor por rubro
296 500 000,00	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	VIVERES CADS	296 500 000,00
10 000 000,00	A-05-01-01-001-006	OTROS MINERALES	VIVERES CADS	10 000 000,00
100 000 000,00	A-05-01-01-002-001	CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	VIVERES CADS	100 000 000,00
100 000 000,00	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	VIVERES CADS	100 000 000,00
50 000 000,00	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALIMDORES, Y DERIVADOS	VIVERES CADS	50 000 000,00
10 000 000,00	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	VIVERES CADS	10 000 000,00
			Valor inicial del contrato	566 500 000,00
			Valor ejecutado presupuestal	173 966 220,00
			Saldo por ejecutar	392 533 780,00

Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo

NUMERO DE TRÁMITE DE PAGO # 1

No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-001-05	ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES	VIVERES CADS	3.220.140,00	3.220.140,00	3.220.140,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-001-05	ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES	VIVERES CADS	2.700,00	2.700,00	27.700,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-01	CEREALES	VIVERES CADS	26.524.410,00	26.524.410,00	26.524.410,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-02	HORTALIZAS	VIVERES CADS	2.670.200,00	2.670.200,00	2.670.200,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-001-02	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	VIVERES CADS	724.740,00	724.740,00	724.740,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-01	CEREALES	VIVERES CADS	213.500,00	213.500,00	213.500,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-004	A-05-01-01-002-004-04	AZUCAR	VIVERES CADS	540.950,00	540.950,00	540.950,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-08	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	VIVERES CADS	3.753.000,00	3.753.000,00	3.753.000,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	PRODUCTOS DEL CAFÉ	VIVERES CADS	2.749.120,00	2.749.120,00	2.749.120,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-06	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	138.880,00	138.880,00	138.880,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA	VIVERES CADS	1.365.760,00	1.365.760,00	1.365.760,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-07	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	80.160,00	80.160,00	80.160,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-04	LEGUMBRES, SECAS	VIVERES CADS	4.263.600,00	4.263.600,00	4.263.600,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	PRODUCTOS DE PANADERÍA	VIVERES CADS	2.012.400,00	2.012.400,00	2.012.400,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-001-01	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	221.400,00	221.400,00	221.400,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-004	A-05-01-01-002-004-04	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	VIVERES CADS	1.470.000,00	1.470.000,00	1.470.000,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-002	A-05-01-01-002-002	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	VIVERES CADS	301.200,00	301.200,00	301.200,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-07	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	VIVERES CADS	7.581.040,00	7.581.040,00	7.581.040,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-05	LEGUMBRES, SECAS	VIVERES CADS	3.767.400,00	3.767.400,00	3.767.400,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-05	AZUCAR	VIVERES CADS	671.250,00	671.250,00	671.250,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-07	AZUCAR	VIVERES CADS	2.419.500,00	2.419.500,00	2.419.500,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	VIVERES CADS	2.094.300,00	2.094.300,00	2.094.300,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-001-006	A-05-01-01-001-006-2	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	4.629.150,00	4.629.150,00	4.629.150,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	CLORURO DE SODIO PURO Y SUS SALES, AGUA DE MAR	VIVERES CADS	4.629.150,00	4.629.150,00	358.029,00
FE8053	25.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	373.100,00	373.100,00	373.100,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-001-05	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	35.790,00	35.790,00	35.790,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-02	ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES	VIVERES CADS	2.439.500,00	2.439.500,00	2.439.500,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-01	ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, AZUCARES Y JARABES DE AZUCAR N.C.P.	VIVERES CADS	270.900,00	270.900,00	270.900,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-02	CEREALES	VIVERES CADS	19.561.500,00	19.561.500,00	19.561.500,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-001-02	HORTALIZAS	VIVERES CADS	1.422.000,00	1.422.000,00	1.422.000,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-01	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	VIVERES CADS	316.110,00	316.110,00	316.110,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-05	CEREALES	VIVERES CADS	213.500,00	213.500,00	213.500,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-004	A-05-01-01-002-004-04	AZUCAR	VIVERES CADS	1.151.700,00	1.151.700,00	1.151.700,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-004	A-05-01-01-002-004-04	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	VIVERES CADS	444.500,00	444.500,00	444.500,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-004	A-05-01-01-002-004-04	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	VIVERES CADS	3.267.000,00	3.267.000,00	3.267.000,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-08	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	VIVERES CADS	828.000,00	828.000,00	828.000,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	PRODUCTOS DEL CAFÉ	VIVERES CADS	1.953.920,00	1.953.920,00	1.953.920,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	43.980,00	43.980,00	43.980,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-06	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	39.680,00	39.680,00	39.680,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-07	CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA	VIVERES CADS	1.715.000,00	1.715.000,00	1.715.000,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-04	LEGUMBRES, SECAS	VIVERES CADS	4.039.200,00	4.039.200,00	4.039.200,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	PRODUCTOS DE PANADERÍA	VIVERES CADS	409.300,00	409.350,00	409.350,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	37.800,00	37.800,00	37.800,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-001-01	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	985.230,00	985.230,00	985.230,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-004	A-05-01-01-002-004-04	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	VIVERES CADS	1.470.000,00	1.470.000,00	1.470.000,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-004	A-05-01-01-002-004-04	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	VIVERES CADS	793.900,00	793.900,00	793.900,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-002	A-05-01-01-002-002	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	VIVERES CADS	421.800,00	421.800,00	421.800,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-002	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	VIVERES CADS	272.160,00	272.160,00	272.160,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-07	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	VIVERES CADS	5.712.800,00	5.712.800,00	5.712.800,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	LEGUMBRES, SECAS	VIVERES CADS	2.607.280,00	2.607.280,00	2.607.280,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	128.940,00	128.940,00	128.940,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-05	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	1.117.200,00	1.117.200,00	1.117.200,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-05	AZUCAR	VIVERES CADS	75.000,00	75.000,00	75.000,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-07	AZUCAR	VIVERES CADS	2.790.490,00	2.790.490,00	2.790.490,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	VIVERES CADS	1.294.800,00	1.294.800,00	1.294.800,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	1.677.390,00	1.677.390,00	1.677.390,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-001-006	A-05-01-01-001-006-2	CLORURO DE SODIO PURO Y SUS SALES, AGUA DE MAR	VIVERES CADS	1.486.350,00	1.486.350,00	1.486.350,00
FE8057	29.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	654.160,00	654.160,00	654.160,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-001-05	ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES	VIVERES CADS	85.280,00	85.280,00	85.280,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-01	CEREALES	VIVERES CADS	2.537.080,00	2.537.080,00	2.537.080,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-02	HORTALIZAS	VIVERES CADS	10.546.200,00	10.546.200,00	10.546.200,00
						1.232.400,00	1.232.400,00	1.232.400,00

FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-001-02	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	VIVERES CADS	3.384.690,00	3.384.690,00	3.384.690,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-02	HORTALIZAS	VIVERES CADS	29.850,00	29.850,00	29.850,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-05	AZUCAR	VIVERES CADS	732.900,00	732.900,00	732.900,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-004	A-05-01-01-002-004-04	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	VIVERES CADS	190.600,00	190.600,00	190.600,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-08	PRODUCTOS DEL CAFE	VIVERES CADS	113.600,00	113.600,00	113.600,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	277.760,00	277.760,00	277.760,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-06	CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERIA	VIVERES CADS	3.001.250,00	3.001.250,00	3.001.250,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	70.140,00	70.140,00	70.140,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-07	LEGUMBRES, SECAS	VIVERES CADS	762.960,00	762.960,00	762.960,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-04	PRODUCTOS DE PANADERIA	VIVERES CADS	3.766.800,00	3.766.800,00	3.766.800,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	75.600,00	75.600,00	75.600,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	40.590,00	40.590,00	40.590,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-001-01	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	VIVERES CADS	70.000,00	70.000,00	70.000,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	7.200,00	7.200,00	7.200,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-002	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	VIVERES CADS	4.971.680,00	4.971.680,00	4.971.680,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-000-001	A-05-01-01-000-001-07	LEGUMBRES, SECAS	VIVERES CADS	418.600,00	418.600,00	418.600,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	446.430,00	446.430,00	446.430,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-05	AZUCAR	VIVERES CADS	900.000,00	900.000,00	900.000,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-07	MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	VIVERES CADS	300.300,00	300.300,00	300.300,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	6.615.270,00	6.615.270,00	6.615.270,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-001-006	A-05-01-01-001-006-2	CLORURO DE SODIO PURO Y SUS SALES; AGUA DE MAR	VIVERES CADS	397.800,00	397.800,00	397.800,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-001	A-05-01-01-002-001-01	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	VIVERES CADS	86.000,00	86.000,00	86.000,00
FE8058	30.07.2024	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	938.080,00	938.080,00	938.080,00
FE8058	30.07.2050	A-05-01-01-002-003	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	119.300,00	119.300,00	119.300,00
VALOR TOTAL								**173.966.220,00**

	VALOR	Rubro / Uso	Denominación	Dependencia	
	10.000.000,00	A-05-01-01-002-004-04	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	VIVERES CADS	
	57.069.110,00	A-05-01-01-000-001-01	CEREALES	VIVERES CADS	
	5.354.450,00	A-05-01-01-000-001-02	HORTALIZAS	VIVERES CADS	
	15.869.040,00	A-05-01-01-000-001-07	LEGUMBRES, SECAS	VIVERES CADS	
	18.537.680,00	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	VIVERES CADS	
	3.096.000,00	A-05-01-01-002-001-01	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	VIVERES CADS	
	4.425.540,00	A-05-01-01-002-001-02	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	VIVERES CADS	
	0,00	A-05-01-01-002-001-03	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS Y PAPAS	VIVERES CADS	**SALDO**
	0,00	A-05-01-01-002-001-04	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE FRUTAS Y NUECES	VIVERES CADS	
	8.224.420,00	A-05-01-01-002-001-05	ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES	VIVERES CADS	
	0,00	A-05-01-01-002-003-01	PRODUCTOS DE MOLINERÍA	VIVERES CADS	
	270.900,00	A-05-01-01-002-003-02	ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; AZÚCARES Y JARABES DE AZÚCAR N.C.P.	VIVERES CADS	
	0,00	A-05-01-01-002-003-03	PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	VIVERES CADS	
	6.188.580,00	A-05-01-01-002-003-04	PRODUCTOS DE PANADERÍA	VIVERES CADS	
	9.281.790,00	A-05-01-01-002-003-05	AZÚCAR	VIVERES CADS	
	6.062.010,00	A-05-01-01-002-003-06	CACAO; CHOCOLATE Y CONFITERÍA	VIVERES CADS	
Subtotal por Uso	**3.889.400,00**	A-05-01-01-002-003-07	MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	VIVERES CADS	
	4.316.540,00	A-05-01-01-002-003-08	PRODUCTOS DEL CAFÉ	VIVERES CADS	
	19.670.700,00	A-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	VIVERES CADS	
	1.409.900,00	A-05-01-01-001-006-2	CLORURO DE SODIO PURO Y SUS SALES; AGUA DE MAR	VIVERES CADS	
	79.272.600,00	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	VIVERES CADS	$ 218.227.400,00
	1.409.900,00	A-05-01-01-001-006	OTROS MINERALES	VIVERES CADS	$ 8.590.020,00
Total por rubro	**15.745.980,00**	A-05-01-01-002-001	CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	VIVERES CADS	$ 84.254.040,00
	18.537.680,00	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	VIVERES CADS	$ 81.462.320,00
	50.000.000,00	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES, Y DERIVADOS	VIVERES CADS	$ -
	10.000.000,00	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	VIVERES CADS	$ -

Si se requiere insertar más filas

Firma del Supervisor:

Nombre del Supervisor: TASO OLEAR A. OSPINA N.

Supervisor del ____ No. 008-037-2024

Nombre de quien Revisa en Presupuesto:

Fecha en que se validan los saldos "RP":

Firma de quien Revisa:

Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o Contabilidad:

Fecha:

Firma de quien Revisa:

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE8053
Fecha Emisión: 2024-07-25 10:51:32
Fecha validación: 2024-07-25 10:56:34-05:00
Fec. Vcto.: 2024-08-31

N° Resolución: 18764064851001 **Prefijo:** FE **Consecutivo:** 7826 hasta 15000 **Fecha:** 2024-02-02 **hasta** 2025-02-02

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: HIPER KOSTO S.A.S. **NIT:** 900189112-3 **Actividad Económica:** 4711 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CALLE 8 # 9 - 29 - LETICIA - - Amazonas - CO **Teléfonos:** **E-mail:** contabilidad@hiperkosto.com	**Razón social/Nombre:** AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO **NIT:** 900070915-8 **Actividad Económica:** 8412 **Dirección:** PAR INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 KM2 5 AUT MEDELLIN BG 1 2 - COTA - - Cundinamarca - CO **Teléfonos:** 0918764527 **E-mail:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	1001080	561.00	94	Producto T - Aceite Soya Pet x 900cc	5,740.00	IVA 0.00	0.00		3,220,140.00
2	1012174	2.00	94	Producto - Ajo El Rey x 500gr	13,850.00	IVA 0.00	0.00		27,700.00
3	1006076	4,476.00	58	Producto - Arroz Blanco Bolsa x 1000gr	5,670.00	IVA 0.00	0.00		25,378,920.00
4	1006077	338.00	58	Producto - Arveja Seca Verde Bolsa x1000g	7,900.00	IVA 0.00	0.00		2,670,200.00
5	10068102	94.00	94	Producto - Atun Lomitos En Aceite x160g	7,710.00	IVA 0.00	0.00		724,740.00
6	1016033	70.00	94	Producto - Avena Saborizada Molida x 250gr	3,050.00	IVA 0.00	0.00		213,500.00
7	1002103	155.00	58	Producto - Azucar Blanca Bolsa x 1000gr	3,490.00	IVA 0.00	0.00		540,950.00
8	4041157	695.00	94	Producto - Bebida Gaseosa Pet x 2 Ltrs	5,400.00	IVA 0.00	0.00		3,753,000.00
9	1003174	121.00	94	Producto - Cafe Molido x 500 Grs	22,720.00	IVA 0.00	0.00		2,749,120.00
10	1012122	7.00	94	Producto - Caldo De Gallina x 48 Cubos	19,840.00	IVA 0.00	0.00		138,880.00
11	1003386	205.00	94	Producto - Chocolate Mesa C Azucar x500g	12,250.00	IVA 0.00	0.00		2,511,250.00
12	1012045	8.00	94	Producto - Color Amarillo El Rey x 500 gr	10,020.00	IVA 0.00	0.00		80,160.00
13	1009387	285.00	94	Producto T - Frijol Nima Bolsa x1000gr	14,960.00	IVA 0.00	0.00		4,263,600.00
14	5046022	2,340.00	94	Producto T - Galletas Tipo Wafer unidad x30gr	860.00	IVA 0.00	0.00		2,012,400.00
15	1006079	60.00	94	Producto - Harina Precocida de Maiz x500g	3,690.00	IVA 0.00	0.00		221,400.00
16	10071065	105.00	94	Producto - Jamoneta Enlatada Lata x 370gr	14,000.00	IVA 0.00	0.00		1,470,000.00
17	4042082	502.00	94	Producto - Refresco Leticia x 200cc	600.00	IVA 0.00	0.00		301,200.00
18	6051091	491.00	94	Producto T - Leche Polvo Bolsa x 400 Grs	15,440.00	IVA 0.00	0.00		7,581,040.00
19	1006080	315.00	94	Producto - Lenteja Bolsa x 1000gr	11,960.00	IVA 0.00	0.00		3,767,400.00
20	1002155	179.00	94	Producto - Panela Cuadrada Unidad x 250gr	3,750.00	IVA 0.00	0.00		671,250.00
21	1002117	150.00	94	Producto - Panela Pulverizada Saborizada x 1000gr	16,130.00	IVA 0.00	0.00		2,419,500.00
22	1012191	537.00	94	Producto T - Pasta tipo seco x250gr	3,900.00	IVA 0.00	0.00		2,094,300.00

CUFE: 0a3cb85aaae9f3223d0803cc93988fb03bced34b5c7cc7cb3c8d2f18b7d0796719462e6ff2cf60551826c8e4d92f770d

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE8053
Fecha Emisión: 2024-07-25 10:51:32
Fecha validación: 2024-07-25 10:56:34-05:00
Fec. Vcto.: 2024-08-31

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
23	1005046	5,715.00	94	Producto - Refresco Polvo Inst Sobre x18g	810.00	IVA 0.00	0.00		4,629,150.00
24	1012064	81.00	94	Producto - Sal Refisal x 1000 gr	4,420.00	IVA 0.00	0.00		358,020.00
25	1013194	70.00	94	Producto - Salsa Tomate Doy Pack x 200gr	5,330.00	IVA 0.00	0.00		373,100.00
26	1013506	3.00	94	Producto T - Salsa Negra Botella x 1000ml	11,930.00	IVA 0.00	0.00		35,790.00
Total Items			26						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 0.00%	72,206,710.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	72,206,710.00
TOTAL Base Imponible:	72,206,710.00
IVA	0.00
TOTAL:	72,206,710.00
TOTAL en letras: Setenta Y Dos Millones Doscientos Seis Mil Setecientos Diez Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional

#$15-20-00-005;008-037-2024;cesar.ospina@agencialogistica.gov.co#$

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2024-08-31	11100513						

Calle 8 No 9-29 / Carrera 10 No 14-38 Teléfono 5928067 - 5923950
Leticia-Amazonas

Hiper "Creciendo y Sirviendo Cada Dia Mas"
"GRACIAS POR PREFERIRNOS"
E-mail: hiperkosto@hiperkosto.com - www.hiperkosto.com

CUFE: 0a3cb85aaae9f3223d0803cc93988fb03bced34b5c7cc7cb3c8d2f18b7d0796719462e6ff2cf60551826c8e4d92f770d
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-779

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TITULO			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	Página 1 de 2		
		12	2	2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: **008-037-2024** FECHA DEL CONTRATO: **23.07.2024**

OBJETO CONTRACTUAL: **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMOENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

CONTRATISTA: **HIPER KOSTO S.A.S.**

NIT: **900.189.112-3**

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA(parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA: **25.07.2024**	HORA: **16:00**	ENTREGA PARCIAL	ENTREGA TOTAL **X**
CIUDAD/MUNICIPIO:	**LETICIA**	DIRECCION :	**CALLE 13 Nro. 11-25 - LOTE 2**

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
HIPERKOSTO	JOSE PEREZ	CONDUCTOR	DELEGADO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	YHON FREDY TOBON ORTIZ	TS. CAD LETICIA	ADMINISTRADOR CAD LETICIA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA	TASD. CAD LETICIA	SUPERVISOR CONTRATO

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.: No Aplica

ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	561	$ 5.740	-	$ 3.220.140,00
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	2	$ 13.850		$ 27.700,00
3	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	4476	$ 5.670		$ 25.378.920,00
4	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	338	$ 7.900		$ 2.670.200,00
5	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	94	$ 7.710		$ 724.740,00
6	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	70	$ 3.050		$ 213.500,00
7	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	155	$ 3.490		$ 540.950,00
8	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2 LTS	695	$ 5.400		$ 3.753.000,00
9	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	121	$ 22.720		$ 2.749.120,00
10	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	7	$ 19.840		$ 138.880,00
11	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	205	$ 12.250		$ 2.511.250,00
12	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	8	$ 10.020		$ 80.160,00
13	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	285	$ 14.960		$ 4.263.600,00
14	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30GRAMOS	2340	$ 860		$ 2.012.400,00
15	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	60	$ 3.690		$ 221.400,00
16	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	105	$ 14.000		$ 1.470.000,00
17	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA *200ML	502	$ 600		$ 301.200,00
18	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	491	$ 15.440		$ 7.581.040,00
19	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	315	$ 11.960		$ 3.767.400,00
20	PANELA UNIDAD *250 GRAMOS	179	$ 3.750		$ 671.250,00
21	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	150	$ 16.130		$ 2.419.500,00
22	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	537	$ 3.900		$ 2.094.300,00
23	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	5715	$ 810		$ 4.629.150,00
24	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	81	$ 4.420		$ 358.020,00
25	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA * 190 GRS	70	$ 5.330		$ 373.100,00
26	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	3	$ 11.930		$ 35.790,00
				VALOR SIN I.V.A	$ **72.206.710,00**
				VALOR I.V.A (_____)%	$ -
				VALOR TOTAL	$ **72.206.710,00**

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: [X] ANEXO DEL CONTRATO [] FICHA TECNICA : [] []

NORMA TECNICA: [] CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE :*MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA	X		*Aqui se debe anotar la encontrada en el producto durante la inspeccion visual*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aqui se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aqui se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO			

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO : [] SUPERVISOR : [X]

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN		Página 1 de 2	
		12	2	2020

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
HIPERKOSTO	JOSE PEREZ	CONDUCTOR	DELEGADO	JOSE PEREZ
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	YHON FREDY TOBON ORTIZ	TS. CAD LETICIA	ADMINISTRADOR CAD LETICIA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA	TASD. CAD LETICIA	SUPERVISOR CONTRATO	

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000702162
Fecha Documento	25.07.2024
Fecha Contabilización	25.07.2024
Sociedad No.	005
Nombre Sociedad	Regional Centro
Centro	C102 CADS Leticia
Proveedor No.	80000234
Nombre Proveedor	HIPERKOSTO
Orden de Compra	4100180469
Grupo de Compras	001 CADS
No. Contrato	008-037-2024
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FACTURA FE8053 HIPERKOSTO

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CD02	CADS Leticia WM	200002369	ACEITE VEGETAL DE SOYA - BOT PLA * 900 C	561	UND	5.740,0000	3.220.140
0002	CD02	CADS Leticia WM	200000025	AJO EN POLVO * 500 G	2,0	ZLB	13.850,0000	27.700
0003	CD02	CADS Leticia WM	200001596	ARROZ BLANCO	4.476	KG	5.670,0000	25.378.920
0004	CD02	CADS Leticia WM	200001619	ARVEJA VERDE SECA *KG	338	KG	7.900,0000	2.670.200
0005	CD02	CADS Leticia WM	200001719	ATUN LOMO EN ACEITE	94	UND	7.710,0000	724.740
0006	CD02	CADS Leticia WM	200002284	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 G	70	BOP	3.050,0000	213.500
0007	CD02	CADS Leticia WM	200001598	AZUCAR	155	KG	3.490,0000	540.950
0008	CD02	CADS Leticia WM	200000307	BEBIDA CARBONATADA *2000 ML	695	UND	5.400,0000	3.753.000
0009	CD02	CADS Leticia WM	200002368	CAFE DE CONSUMO BOLSA *500 G	121	UND	22.720,0000	2.749.120
0010	CD02	CADS Leticia WM	200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	205,0	ZLB	12.250,0000	2.511.250
0011	CD02	CADS Leticia WM	200001559	COLOR CORRIENTE *LB	8,0	ZLB	10.020,0000	80.160
0012	CD02	CADS Leticia WM	200001711	FRIJOL NIMA *KG	285	KG	14.960,0000	4.263.600
0013	CD02	CADS Leticia WM	200002222	GALLETA WAFFER X 4	2.340	UND	860,0000	2.012.400
0014	CD02	CADS Leticia WM	200002244	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	60,0	ZLB	3.690,0000	221.400
0015	CD02	CADS Leticia WM	200000387	JAMONADA PREMIUM LATA *370 G	105	UND	14.000,0000	1.470.000
0016	CD02	CADS Leticia WM	200001738	JUGO REFRIGERIO POR *175 A 200 ML	502	UND	600,0000	301.200
0017	CD02	CADS Leticia WM	200002370	LECHE EN POLVO ENTERA *380 G	491	UND	15.440,0000	7.581.040
0018	CD02	CADS Leticia WM	200001609	LENTEJA CONSUMO *KG	315	KG	11.960,0000	3.767.400
0019	CD02	CADS Leticia WM	200002252	PANELA CUADRADA * 250 G	179	UND	3.750,0000	671.250
0020	CD02	CADS Leticia WM	200001498	PANELA PULV O GRANUL SABORIZ * KG	150	KG	16.130,0000	2.419.500

Emisor : YTOBON Firma : _____

Recibe : Firma : _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000702162
Fecha Documento	25.07.2024
Fecha Contabilización	25.07.2024
Sociedad No.	005
Nombre Sociedad	Regional Centro
Centro	C102 CADS Leticia
Proveedor No.	80000234
Nombre Proveedor	HIPERKOSTO
Orden de Compra	4100180469
Grupo de Compras	001 CADS
No. Contrato	008-037-2024
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FACTURA FE8053 HIPERKOSTO

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0021	CD02	CADS Leticia WM	200000544	PASTA CORRIENTE TIPO SECO * 250 G	537	UND	3.900,0000	2.094.300
0022	CD02	CADS Leticia WM	200000640	REFRESCO EN POLVO DISPLEY *18 G RINDE 2	5.715	UND	810,0000	4.629.150
0023	CD02	CADS Leticia WM	200001625	SAL	81	KG	4.420,0000	358.020
0024	CD02	CADS Leticia WM	200002426	SALSA DE TOMATE BOLSA DOY PACK POR 200 G	70	UND	5.330,0000	373.100
0025	CD02	CADS Leticia WM	200001624	SALSA NEGRA	3	L	11.930,0000	35.790
0026	CD02	CADS Leticia WM	200000135	CALDO DE GALLINA * CUBO	7	UND	19.840,0000	138.880
							TOTAL	72.206.710

Emisor : YTOBON Firma : _____

Recibe : Firma : _____

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE8057
Fecha Emisión: 2024-07-29 15:16:24
Fecha validación: 2024-07-29 15:21:26-05:00
Fec. Vcto.: 2024-08-31

N° Resolución: 18764064851001 **Prefijo:** FE **Consecutivo:** 7826 hasta 15000 **Fecha:** 2024-02-02 **hasta** 2025-02-02

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: HIPER KOSTO S.A.S. **NIT:** 900189112-3 **Actividad Económica:** 4711 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CALLE 8 # 9 - 29 - LETICIA - - Amazonas - CO **Teléfonos:** **E-mail:** contabilidad@hiperkosto.com	**Razón social/Nombre:** AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO **NIT:** 900070915-8 **Actividad Económica:** 8412 **Dirección:** PAR INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 KM2 5 AUT MEDELLIN BG 1 2 - COTA - - Cundinamarca - CO **Teléfonos:** 0918764527 **E-mail:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	1001080	425.00	94	Producto T - Aceite Soya Pet x 900cc	5,740.00	IVA 0.00	0.00		2,439,500.00
2	7055158	42.00	94	Producto T - Arequipe Doy Pack x 220gr	6,450.00	IVA 0.00	0.00		270,900.00
3	1006076	3,450.00	58	Producto - Arroz Blanco Bolsa x 1000gr	5,670.00	IVA 0.00	0.00		19,561,500.00
4	1006077	180.00	58	Producto - Arveja Seca Verde Bolsa x1000g	7,900.00	IVA 0.00	0.00		1,422,000.00
5	10068102	41.00	94	Producto - Atun Lomitos En Aceite x160g	7,710.00	IVA 0.00	0.00		316,110.00
6	1016033	70.00	94	Producto - Avena Saborizada Molida x 250gr	3,050.00	IVA 0.00	0.00		213,500.00
7	1002103	330.00	58	Producto - Azucar Blanca Bolsa x 1000gr	3,490.00	IVA 0.00	0.00		1,151,700.00
8	1008048	50.00	94	Producto T - Bebida Achocolatada x200g Dp	8,890.00	IVA 0.00	0.00		444,500.00
9	4041157	605.00	94	Producto - Bebida Gaseosa Pet x 2 Ltrs	5,400.00	IVA 0.00	0.00		3,267,000.00
10	4041035	368.00	94	Producto T - Bebida Gaseosa Pet x500ml	2,250.00	IVA 0.00	0.00		828,000.00
11	1003174	86.00	94	Producto - Cafe Molido x 500 Grs	22,720.00	IVA 0.00	0.00		1,953,920.00
12	1012231	2.00	94	Producto - Caldo de Costilla x 60 Cubos x 11g	21,990.00	IVA 0.00	0.00		43,980.00
13	1012122	2.00	94	Producto - Caldo De Gallina x 48 Cubos	19,840.00	IVA 0.00	0.00		39,680.00
14	1003386	140.00	94	Producto - Chocolate Mesa C Azucar x500g	12,250.00	IVA 0.00	0.00		1,715,000.00
15	1009387	270.00	94	Producto T - Frijol Nima Bolsa x1000gr	14,960.00	IVA 0.00	0.00		4,039,200.00
16	5046022	476.00	94	Producto T - Galletas Tipo Wafer unidad x30gr	860.00	IVA 0.00	0.00		409,360.00
17	1007015	10.00	94	Producto T - Harina de Trigo Fortificada Bolsa x500gr	3,780.00	IVA 0.00	0.00		37,800.00
18	1006079	267.00	94	Producto - Harina Precocida de Maiz x500g	3,690.00	IVA 0.00	0.00		985,230.00
19	10071065	105.00	94	Producto - Jamoneta Enlatada Lata x 370gr	14,000.00	IVA 0.00	0.00		1,470,000.00
20	4042067	467.00	94	Producto - Jugo HIT Tetra x 200ml Stds	1,700.00	IVA 0.00	0.00		793,900.00

CUFE: e39bc4750fad09e7cc36eb5c8e0336701840b5120d497129e94387ace0d23aca9902a3984b933c1076cb3f74213f039b
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-779

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE8057
Fecha Emisión: 2024-07-29 15:16:24
Fecha validación: 2024-07-29 15:21:26-05:00
Fec. Vcto.: 2024-08-31

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
21	4042070	703.00	94	Producto - Refresco Fruta Pasteurizado x 200ml	600.00	IVA 0.00	0.00		421,800.00
22	7055034	84.00	94	Producto - Leche Cond. Parmalat x 100 gr	3,240.00	IVA 0.00	0.00		272,160.00
23	6051091	370.00	94	Producto T - Leche Polvo Bolsa x 400 Grs	15,440.00	IVA 0.00	0.00		5,712,800.00
24	1006080	218.00	94	Producto - Lenteja Bolsa x 1000gr	11,960.00	IVA 0.00	0.00		2,607,280.00
25	7060056	42.00	94	Producto - Masmelos Mllows x 75 gr	3,070.00	IVA 0.00	0.00		128,940.00
26	1009350	588.00	94	Producto T - Papas Fritas paquete x25gr	1,900.00	IVA 0.00	0.00		1,117,200.00
27	1002155	20.00	94	Producto - Panela Cuadrada Unidad x 250gr	3,750.00	IVA 0.00	0.00		75,000.00
28	1002117	173.00	94	Producto - Panela Pulverizada Saborizada x 1000gr	16,130.00	IVA 0.00	0.00		2,790,490.00
29	1012191	332.00	94	Producto T - Pasta tipo seco x250gr	3,900.00	IVA 0.00	0.00		1,294,800.00
30	8062066	299.00	94	Producto T - Ponque Casero 6 porciones x 220gr	5,610.00	IVA 0.00	0.00		1,677,390.00
31	1005046	1,835.00	94	Producto - Refresco Polvo Inst Sobre x18g	810.00	IVA 0.00	0.00		1,486,350.00
32	1012064	148.00	94	Producto - Sal Refisal x 1000 gr	4,420.00	IVA 0.00	0.00		654,160.00
33	1013194	16.00	94	Producto T - Salsa Tomate Doy Pack x 190gr	5,330.00	IVA 0.00	0.00		85,280.00
Total Items		33							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 0.00%	59,726,430.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	59,726,430.00
TOTAL Base Imponible:	59,726,430.00
IVA	0.00
TOTAL:	59,726,430.00
TOTAL en letras: Cincuenta Y Nueve Millones Setecientos Veintiseis Mil Cuatrocientos Treinta Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional

#$15-20-00-005;008-037-2024;cesar.ospina@agencialogistica.gov.co#$

Calle 8 No 9-29 / Carrera 10 No 14-38 Teléfono 5928067 - 5923950
Leticia-Amazonas

Hiper "Creciendo y Sirviendo Cada Dia Mas"
"GRACIAS POR PREFERIRNOS"
E-mail: hiperkosto@hiperkosto.com - www.hiperkosto.com

CUFE: e39bc4750fad09e7cc36eb5c8e0336701840b5120d497129e94387ace0d23aca9902a3984b933c1076cb3f74213f039b
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-779

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CT-FO-01		
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 2	
		FECHA: 24	7	2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	008-037-2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	23/07/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMOENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
CONTRATISTA:	HIPER KOSTO S.A.S.		
NIT/CC/CE:	900.189.112-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE		
INTERVENTOR:	NO/APLICA		
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA		
FECHA ACTA DE COORDINACIÓN O DE INICIO:	23/07/2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2024		

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	29/07/2024	HORA:	16:00	ENTREGA PARCIAL N°		ENTREGA TOTAL	X
CIUDAD/MUNICIPIO:	LETICIA			DIRECCIÓN :		CALLE 13 Nro. 11-25 - LOTE 2	

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
HIPERKOSTO	JOSE PEREZ	CONDUCTOR	DELEGADO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	YHON FREDY TOBON ORTIZ	TS	ADMINISTRADOR CAD LETICIA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA	TASD	SUPERVISOR CONTRATO
(Incluya las filas que sean requeridas)			
EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:		NO/APLICA	
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:			

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	425	$ 5.740	0%	$ 2.439.500,00
2	*AREQUIPE UNIDAD * 220 GRAMOS*	42	$ 6.450	0%	$ 270.900,00
3	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	3450	$ 5.670	0%	$ 19.561.500,00
4	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	180	$ 7.900	0%	$ 1.422.000,00
5	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	41	$ 7.710	0%	$ 316.110,00
6	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	70	$ 3.050	0%	$ 213.500,00
7	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	330	$ 3.490	0%	$ 1.151.700,00
8	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA BOLSA * 200 GRAMOS.	50	$ 8.890	0%	$ 444.500,00
9	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2 LTS	605	$ 5.400	0%	$ 3.267.000,00
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 500 ML	368	$ 2.250	0%	$ 828.000,00
11	CAFE CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	86	$ 22.720	0%	$ 1.953.920,00
12	CALDO DE COSTILLA 48 CUBOS * 11GR	2	$ 21.990	0%	$ 43.980,00
13	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	2	$ 19.840	0%	$ 39.680,00
14	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	140	$ 12.250	0%	$ 1.715.000,00
15	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	270	$ 14.960	0%	$ 4.039.200,00
16	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30GRAMOS	476	$ 860	0%	$ 409.360,00
17	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	10	$ 3.780	0%	$ 37.800,00
18	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	267	$ 3.690	0%	$ 985.230,00
19	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	105	$ 14.000	0%	$ 1.470.000,00
20	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRA PACKPOR 200 ML	467	$ 1.700	0%	$ 793.900,00
21	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA *200ML	703	$ 600	0%	$ 421.800,00
22	LECHE CONDENSADA AZUCARADA LATA * 100 GRAMOS	84	$ 3.240	0%	$ 272.160,00
23	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	370	$ 15.440	0%	$ 5.712.800,00
24	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	218	$ 11.960	0%	$ 2.607.280,00
25	MASMELOS BOLSA * 70 GRAMOS	42	$ 3.070	0%	$ 128.940,00
26	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 25 GRAMOS	588	$ 1.900	0%	$ 1.117.200,00
27	PANELA UNIDAD *250 GRAMOS	20	$ 3.750	0%	$ 75.000,00
28	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	173	$ 16.130	0%	$ 2.790.490,00
29	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	332	$ 3.900	0%	$ 1.294.800,00
30	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	299	$ 5.610	0%	$ 1.677.390,00
31	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	1835	$ 810	0%	$ 1.486.350,00
32	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	148	$ 4.420	0%	$ 654.160,00
33	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA * 190 GRS	16	$ 5.330	0%	$ 85.280,00
		VALOR SIN I.V.A			COP 59.726.430
		VALOR I.V.A		0%	COP 0
		VALOR TOTAL			**COP 59.726.430**

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL 1
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
	(Incluya las filas que sean requeridas)		0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
	VALOR PARCIAL 2				COP 0
Administración			5,00%		COP 0
Imprevistos			2,00%		COP 0
Utilidades			1,00%		COP 0
		I.V.A / Utilidades		0%	COP 0
		VALOR TOTAL			**COP 0**

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: [X] ANEXO DEL CONTRATO: [] FICHA TECNICA: [] ESPECIFICACIONES TECNICAS: []

NORMA TECNICA: [] CUÁL?: _____

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: ***MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA	X		*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO			

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CT-FO-01	Página 1 de 2	
			VERSIÓN No. 02		
			FECHA: 24	7	2024

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: ***MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

COMITÉ TECNICO: SUPERVISOR : X

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCION CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
HIPERKOSTO	JOSE PEREZ	CONDUCTOR	DELEGADO	JOSE PEREZ
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	YHON FREDY TOBON ORTIZ	TS	ADMINISTRADOR CAD LETICIA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA	TASD	SUPERVISOR CONTRATO	

(Incluya las filas que sean requeridas)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000703693
Fecha Documento	29.07.2024
Fecha Contabilización	29.07.2024
Sociedad No.	005
Nombre Sociedad	Regional Centro
Centro	C102 CADS Leticia
Proveedor No.	80000234
Nombre Proveedor	HIPERKOSTO
Orden de Compra	4100180845
Grupo de Compras	001 CADS
No. Contrato	008-037-2024
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FACTURA FE8057 HIPERKOSTO

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CD02	CADS Leticia WM	200002369	ACEITE VEGETAL DE SOYA - BOT PLA * 900 C	425	UND	5.740,0000	2.439.500
0002	CD02	CADS Leticia WM	200001228	AREQUIPE *200-220 G	42	UND	6.450,0000	270.900
0003	CD02	CADS Leticia WM	200001596	ARROZ BLANCO	3.450	KG	5.670,0000	19.561.500
0004	CD02	CADS Leticia WM	200001619	ARVEJA VERDE SECA *KG	180	KG	7.900,0000	1.422.000
0005	CD02	CADS Leticia WM	200001719	ATUN LOMO EN ACEITE	41	UND	7.710,0000	316.110
0006	CD02	CADS Leticia WM	200002284	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 G	70	BOP	3.050,0000	213.500
0007	CD02	CADS Leticia WM	200001598	AZUCAR	330	KG	3.490,0000	1.151.700
0008	CD02	CADS Leticia WM	200000096	BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO * 200 G	50	UND	8.890,0000	444.500
0009	CD02	CADS Leticia WM	200000307	BEBIDA CARBONATADA *2000 ML	605	UND	5.400,0000	3.267.000
0010	CD02	CADS Leticia WM	200000316	BEBIDA CARBONATADA *500 ML	368	UND	2.250,0000	828.000
0011	CD02	CADS Leticia WM	200002368	CAFE DE CONSUMO BOLSA *500 G	86	UND	22.720,0000	1.953.920
0012	CD02	CADS Leticia WM	200000957	CALDO DE COSTILLA * 11 G	2	UND	21.990,0000	43.980
0013	CD02	CADS Leticia WM	200000135	CALDO DE GALLINA * CUBO	2	UND	19.840,0000	39.680
0014	CD02	CADS Leticia WM	200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	140,0	ZLB	12.250,0000	1.715.000
0015	CD02	CADS Leticia WM	200001711	FRIJOL NIMA *KG	270	KG	14.960,0000	4.039.200
0016	CD02	CADS Leticia WM	200002222	GALLETA WAFFER X 4	476	UND	860,0000	409.360
0017	CD02	CADS Leticia WM	200001607	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	10,0	ZLB	3.780,0000	37.800
0018	CD02	CADS Leticia WM	200002244	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	267,0	ZLB	3.690,0000	985.230
0019	CD02	CADS Leticia WM	200000387	JAMONADA PREMIUM LATA *370 G	105	UND	14.000,0000	1.470.000
0020	CD02	CADS Leticia WM	200001123	JUGO NECTAR TETRAPACK *200 ML	467	UND	1.700,0000	793.900

Emisor : YTOBON Firma :

Recibe : Firma :

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000703693
Fecha Documento	29.07.2024
Fecha Contabilización	29.07.2024
Sociedad No.	005
Nombre Sociedad	Regional Centro
Centro	C102 CADS Leticia
Proveedor No.	80000234
Nombre Proveedor	HIPERKOSTO
Orden de Compra	4100180845
Grupo de Compras	001 CADS
No. Contrato	008-037-2024
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FACTURA FE8057 HIPERKOSTO

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0021	CD02	CADS Leticia WM	200001738	JUGO REFRIGERIO POR *175 A 200 ML	703	UND	600,0000	421.800
0022	CD02	CADS Leticia WM	200000400	LECHE CONDENSADA *100 G	84	UND	3.240,0000	272.160
0023	CD02	CADS Leticia WM	200002370	LECHE EN POLVO ENTERA *380 G	370	UND	15.440,0000	5.712.800
0024	CD02	CADS Leticia WM	200001609	LENTEJA CONSUMO *KG	218	KG	11.960,0000	2.607.280
0025	CD02	CADS Leticia WM	200002092	MASMELOS *70 A 100 G	42	UND	3.070,0000	128.940
0026	CD02	CADS Leticia WM	200000893	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	588	UND	1.900,0000	1.117.200
0027	CD02	CADS Leticia WM	200002252	PANELA CUADRADA * 250 G	20	UND	3.750,0000	75.000
0028	CD02	CADS Leticia WM	200001498	PANELA PULV O GRANUL SABORIZ * KG	173	KG	16.130,0000	2.790.490
0029	CD02	CADS Leticia WM	200000544	PASTA CORRIENTE TIPO SECO * 250 G	332	UND	3.900,0000	1.294.800
0030	CD02	CADS Leticia WM	200001040	PONQUE CASERO VAINILLA X 6 PORCI * 220 G	299	UND	5.610,0000	1.677.390
0031	CD02	CADS Leticia WM	200000640	REFRESCO EN POLVO DISPLEY *18 G RINDE 2	1.835	UND	810,0000	1.486.350
0032	CD02	CADS Leticia WM	200001625	SAL	148	KG	4.420,0000	654.160
0033	CD02	CADS Leticia WM	200002426	SALSA DE TOMATE BOLSA DOY PACK POR 200 G	16	UND	5.330,0000	85.280
							TOTAL	59.726.430

Emisor : YTOBON Firma : _____

Recibe : Firma : _____

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE8058
Fecha Emisión: 2024-07-30 18:55:41
Fecha validación: 2024-07-30 19:00:44-05:00
Fec. Vcto.: 2024-08-31

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
22	1012191	77.00	94	Producto T - Pasta tipo seco x250gr	3,900.00	IVA 0.00	0.00		300,300.00
23	1005046	8,167.00	94	Producto - Refresco Polvo Inst Sobre x18g	810.00	IVA 0.00	0.00		6,615,270.00
24	1012121	90.00	94	Producto - Sal Refinada x 1000 Grs	4,420.00	IVA 0.00	0.00		397,800.00
25	1010052	8.00	94	Producto T - Salchichas en lata Frankfurt x360gr	10,750.00	IVA 0.00	0.00		86,000.00
26	1013194	176.00	94	Producto T - Salsa Tomate Doy Pack x 190gr	5,330.00	IVA 0.00	0.00		938,080.00
27	1013506	10.00	94	Producto T - Salsa Negra Botella x 1000ml	11,930.00	IVA 0.00	0.00		119,300.00
Total Items			27						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 0.00%	42,033,080.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	42,033,080.00
TOTAL Base Imponible:	42,033,080.00
IVA	0.00
TOTAL:	42,033,080.00
TOTAL en letras:	**Cuarenta Y Dos Millones Treinta Y Tres Mil Ochenta Con Cero COP**
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional

#$15-20-00-005;008-037-2024;cesar.ospina@agencialogistica.gov.co#$

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Dias	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2024-08-31	11100513						

Calle 8 No 9-29 / Carrera 10 No 14-38 Teléfono 5928067 - 5923950
Leticia-Amazonas

Hiper "Creciendo y Sirviendo Cada Dia Mas"
"GRACIAS POR PREFERIRNOS"
E-mail: hiperkosto@hiperkosto.com - www.hiperkosto.com

CUFE: ea172dd30f4e7e92192fd4ec5617125b626750c2197290a0ff665fcc3b4f26e4db1fc903211285f792259bf784eb6793
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-779



Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE8058
Fecha Emisión: 2024-07-30 18:55:41
Fecha validación: 2024-07-30 19:00:44-05:00
Fec. Vcto.: 2024-08-31



Nº Resolución: 18764064851001 **Prefijo:** FE **Consecutivo:** 7826 hasta 15000 **Fecha:** 2024-02-02 **hasta** 2025-02-02

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: HIPER KOSTO S.A.S. **NIT:** 900189112-3 **Actividad Económica:** 4711 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CALLE 8 # 9 - 29 - LETICIA - - Amazonas - CO **Teléfonos:** **E-mail:** contabilidad@hiperkosto.com	**Razón social/Nombre:** AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO **NIT:** 900070915-8 **Actividad Económica:** 8412 **Dirección:** PAR INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 KM2 5 AUT MEDELLIN BG 1 2 - COTA - - Cundinamarca - CO **Teléfonos:** 0918764527 **E-mail:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	1001080	442.00	94	Producto T - Aceite Soya Pet x 900cc	5,740.00	IVA 0.00	0.00		2,537,080.00
2	1006076	1,860.00	58	Producto - Arroz Blanco Bolsa x 1000gr	5,670.00	IVA 0.00	0.00		10,546,200.00
3	1006077	156.00	58	Producto - Arveja Seca Verde Bolsa x1000g	7,900.00	IVA 0.00	0.00		1,232,400.00
4	10068102	439.00	94	Producto - Atun Lomitos En Aceite x160g	7,710.00	IVA 0.00	0.00		3,384,690.00
5	1016033	5.00	94	Producto - Avena Saborizada Molida x 250gr	3,050.00	IVA 0.00	0.00		15,250.00
6	1002103	210.00	58	Producto - Azucar Blanca Bolsa x 1000gr	3,490.00	IVA 0.00	0.00		732,900.00
7	4041157	38.00	94	Producto - Bebida Gaseosa Pet x 2 Ltrs	5,400.00	IVA 0.00	0.00		205,200.00
8	1003174	5.00	94	Producto - Cafe Molido x 500 Grs	22,720.00	IVA 0.00	0.00		113,600.00
9	1012122	14.00	94	Producto - Caldo De Gallina x 48 Cubos	19,840.00	IVA 0.00	0.00		277,760.00
10	1003386	245.00	94	Producto - Chocolate Mesa C Azucar x500g	12,250.00	IVA 0.00	0.00		3,001,250.00
11	1012045	7.00	94	Producto T - Color Amarillo Bolsa x 500 gr	10,020.00	IVA 0.00	0.00		70,140.00
12	1009387	51.00	94	Producto T - Frijol Nima Bolsa x1000gr	14,960.00	IVA 0.00	0.00		762,960.00
13	5046022	4,380.00	94	Producto T - Galletas Tipo Wafer unidad x30gr	860.00	IVA 0.00	0.00		3,766,800.00
14	1007015	20.00	94	Producto T - Harina de Trigo Fortificada Bolsa x500gr	3,780.00	IVA 0.00	0.00		75,600.00
15	1006079	11.00	94	Producto - Harina Precocida de Maiz x500g	3,690.00	IVA 0.00	0.00		40,590.00
16	10071065	5.00	94	Producto - Jamoneta Enlatada Lata x 370gr	14,000.00	IVA 0.00	0.00		70,000.00
17	4042070	12.00	94	Producto - Refresco Fruta Pasteurizado x 200ml	600.00	IVA 0.00	0.00		7,200.00
18	6051091	322.00	94	Producto T - Leche Polvo Bolsa x 400 Grs	15,440.00	IVA 0.00	0.00		4,971,680.00
19	1006080	35.00	94	Producto - Lenteja Bolsa x 1000gr	11,960.00	IVA 0.00	0.00		418,600.00
20	1013193	69.00	94	Producto T - Mayonesa D/p x 190 Grs	6,470.00	IVA 0.00	0.00		446,430.00
21	1002155	240.00	94	Producto - Panela Cuadrada Unidad x 250gr	3,750.00	IVA 0.00	0.00		900,000.00

CUFE: ea172dd30f4e7e92192fd4ec5617125b626750c2197290a0ff665fcc3b4f26e4db1fc903211285f792259bf784eb6793

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-779

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	CODIGO: CT-FO-01			
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 2		
		FECHA: 24	7	2024	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	008-037-2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	23/07/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMOENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.		
CONTRATISTA:	HIPER KOSTO S.A.S.		
NIT/CC/CE:	900.189.112-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE		
INTERVENTOR:	NO/APLICA		
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA		
FECHA ACTA DE COORDINACION O DE INICIO:	23/07/2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31/12/2024		
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:	31/12/2024		

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	30/07/2024	HORA:	16:00	ENTREGA PARCIAL N°		ENTREGA TOTAL	X
CIUDAD/MUNICIPIO:	LETICIA			DIRECCIÓN :		CALLE 13 Nro. 11-25 - LOTE 2	

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
HIPERKOSTO	JOSE PEREZ	CONDUCTOR	DELEGADO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	YHON FREDY TOBON ORTIZ	TS	ADMINISTRADOR CAD LETICIA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA	TASD	SUPERVISOR CONTRATO
(Incluya las filas que sean requeridas)			
EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:		NO/APLICA	
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:			

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	442	$ 5.740	0%	$ 2.537.080,00
2	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	1860	$ 5.670	0%	$ 10.546.200,00
3	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	156	$ 7.900	0%	$ 1.232.400,00
4	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	439	$ 7.710	0%	$ 3.384.690,00
5	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	5	$ 3.050	0%	$ 15.250,00
6	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	210	$ 3.490	0%	$ 732.900,00
7	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2 LTS	38	$ 5.400	0%	$ 205.200,00
8	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	5	$ 22.720	0%	$ 113.600,00
9	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	14	$ 19.840	0%	$ 277.760,00
10	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	245	$ 12.250	0%	$ 3.001.250,00
11	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	7	$ 10.020	0%	$ 70.140,00
12	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	51	$ 14.960	0%	$ 762.960,00
13	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30GRAMOS	4380	$ 860	0%	$ 3.766.800,00
14	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	20	$ 3.780	0%	$ 75.600,00
15	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	11	$ 3.690	0%	$ 40.590,00
16	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	5	$ 14.000	0%	$ 70.000,00
17	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA *200ML	12	$ 600	0%	$ 7.200,00
18	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	322	$ 15.440	0%	$ 4.971.680,00
19	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	35	$ 11.960	0%	$ 418.600,00
20	MAYONESA DOY PACK * 190 GRAMOS	69	$ 6.470	0%	$ 446.430,00
21	PANELA UNIDAD *250 GRAMOS	240	$ 3.750	0%	$ 900.000,00
22	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	77	$ 3.900	0%	$ 300.300,00
23	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	8167	$ 810	0%	$ 6.615.270,00
24	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	90	$ 4.420	0%	$ 397.800,00
25	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	8	$ 10.750	0%	$ 86.000,00
26	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA * 190 GRS	176	$ 5.330	0%	$ 938.080,00
27	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	10	$ 11.930	0%	$ 119.300,00
		VALOR SIN I.V.A			COP 42.033.080
		VALOR I.V.A		0%	COP 0
		VALOR TOTAL			**COP 42.033.080**

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL 1
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
	(Incluya las filas que sean requeridas)		0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
	VALOR PARCIAL 2				COP 0
Administración			5,00%		COP 0
Imprevistos			2,00%		COP 0
Utilidades			1,00%		COP 0
			I.V.A / Utilidades	0%	COP 0
			VALOR TOTAL		**COP 0**

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO:	X	ANEXO DEL CONTRATO:		FICHA TECNICA		ESPECIFICACIONES TECNICAS:	

NORMA TECNICA: ____ CUÁL?: _____

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: ***MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA	X		*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO			

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: ***MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

COMITÉ TECNICO: SUPERVISOR : **X**

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CT-FO-01		
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 2	
		FECHA: 24	7	2024

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
HIPERKOSTO	JOSE PEREZ	CONDUCTOR	DELEGADO	JOSE PEREZ
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	YHON FREDY TOBON ORTIZ	TS	ADMINISTRADOR CAD LETICIA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA	TASD	SUPERVISOR CONTRATO	

(Incluya las filas que sean requeridas)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000704240
Fecha Documento	30.07.2024
Fecha Contabilización	30.07.2024
Sociedad No.	005
Nombre Sociedad	Regional Centro
Centro	C102 CADS Leticia
Proveedor No.	80000234
Nombre Proveedor	HIPERKOSTO
Orden de Compra	4100181003
Grupo de Compras	001 CADS
No. Contrato	008-037-2024
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FACTURA FE8058 HIPERKOSTO

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CD02	CADS Leticia WM	200002369	ACEITE VEGETAL DE SOYA - BOT PLA * 900 C	442	UND	5.740,0000	2.537.080
0002	CD02	CADS Leticia WM	200001596	ARROZ BLANCO	1.860	KG	5.670,0000	10.546.200
0003	CD02	CADS Leticia WM	200001619	ARVEJA VERDE SECA *KG	156	KG	7.900,0000	1.232.400
0004	CD02	CADS Leticia WM	200001719	ATUN LOMO EN ACEITE	439	UND	7.710,0000	3.384.690
0005	CD02	CADS Leticia WM	200002284	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 G	5	BOP	3.050,0000	15.250
0006	CD02	CADS Leticia WM	200001598	AZUCAR	210	KG	3.490,0000	732.900
0007	CD02	CADS Leticia WM	200000307	BEBIDA CARBONATADA *2000 ML	38	UND	5.400,0000	205.200
0008	CD02	CADS Leticia WM	200002368	CAFE DE CONSUMO BOLSA *500 G	5	UND	22.720,0000	113.600
0009	CD02	CADS Leticia WM	200000135	CALDO DE GALLINA * CUBO	14	UND	19.840,0000	277.760
0010	CD02	CADS Leticia WM	200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	245,0	ZLB	12.250,0000	3.001.250
0011	CD02	CADS Leticia WM	200001559	COLOR CORRIENTE *LB	7,0	ZLB	10.020,0000	70.140
0012	CD02	CADS Leticia WM	200001711	FRIJOL NIMA *KG	51	KG	14.960,0000	762.960
0013	CD02	CADS Leticia WM	200002222	GALLETA WAFFER X 4	4.380	UND	860,0000	3.766.800
0014	CD02	CADS Leticia WM	200001607	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	20,0	ZLB	3.780,0000	75.600
0015	CD02	CADS Leticia WM	200002244	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	11,0	ZLB	3.690,0000	40.590
0016	CD02	CADS Leticia WM	200000387	JAMONADA PREMIUM LATA *370 G	5	UND	14.000,0000	70.000
0017	CD02	CADS Leticia WM	200001738	JUGO REFRIGERIO POR *175 A 200 ML	12	UND	600,0000	7.200
0018	CD02	CADS Leticia WM	200002370	LECHE EN POLVO ENTERA *380 G	322	UND	15.440,0000	4.971.680
0019	CD02	CADS Leticia WM	200001609	LENTEJA CONSUMO *KG	35	KG	11.960,0000	418.600
0020	CD02	CADS Leticia WM	200000457	MAYONESA DOY PACK POR 200 GRAMOS	69	UND	6.470,0000	446.430

Emisor : YTOBON Firma :

Recibe : Firma :

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000704240
Fecha Documento	30.07.2024
Fecha Contabilización	30.07.2024
Sociedad No.	005
Nombre Sociedad	Regional Centro
Centro	C102 CADS Leticia
Proveedor No.	80000234
Nombre Proveedor	HIPERKOSTO
Orden de Compra	4100181003
Grupo de Compras	001 CADS
No. Contrato	008-037-2024
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FACTURA FE8058 HIPERKOSTO

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0021	CD02	CADS Leticia WM	200002252	PANELA CUADRADA * 250 G	240	UND	3.750,0000	900.000
0022	CD02	CADS Leticia WM	200000544	PASTA CORRIENTE TIPO SECO * 250 G	77	UND	3.900,0000	300.300
0023	CD02	CADS Leticia WM	200000640	REFRESCO EN POLVO DISPLEY *18 G RINDE 2	8.167	UND	810,0000	6.615.270
0024	CD02	CADS Leticia WM	200001625	SAL	90	KG	4.420,0000	397.800
0025	CD02	CADS Leticia WM	200000664	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM *360 G	8	UND	10.750,0000	86.000
0026	CD02	CADS Leticia WM	200002426	SALSA DE TOMATE BOLSA DOY PACK POR 200 G	176	UND	5.330,0000	938.080
0027	CD02	CADS Leticia WM	200001624	SALSA NEGRA	10	L	11.930,0000	119.300
							TOTAL	42.033.080

Emisor : YTOBON Firma : _____

Recibe : Firma : _____

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **JAIRO MANUEL BELTRAN ABAUNZA,** identificado con la cedula de ciudadanía **N° 79.313.042** de **Bogotá D.C** revisor fiscal de **HIPER KOSTO S.A.S** identificada con Nit. **900.189.112-3,** debidamente inscrito en la cámara de comercio de Leticia, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que el pago correspondiente a los aportes sociales, pagados por la compañía durante el mes de junio del 2024, legalmente exigibles a la fecha, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dicho mes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Atentamente,

JAIRO MANUEL BELTRAN ABAUNZA
Cc. N° 79.313.042 de **Bogotá D.C**

DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL - NO VALIDO COMO FOTOCOPIA

¡Creciendo Y Sirviendo Cada Día Más!

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900189112	3	HIPER KOSTO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 10 # 14-38	LETICIA-AMAZONAS	5928067	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	749088575	9469554667	E	2024/07/04	2024/07/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$25,606,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1006739849	AHUANARI MIRANDA ESTIVEN ALEJANDRO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
2	CC	1121199395	AMIA CHUÑA LUIS EMILIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
3	CC	1121220102	AREVALO CHAVEZ CARLOS HERNAN																		230301	16	$693,334	$111,000	EPS037	16	$693,334	$27,800	CCF65	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$3,700	16	$0	$0	Si	$170,300
4	CC	1121220102	AREVALO CHAVEZ CARLOS HERNAN													X					230301	14	$606,667	$97,100	EPS037	14	$606,667	$24,300	CCF65	14	$606,667	$24,300	14-23	14	$606,667	$0	14	$0	$0	Si	$145,700
5	CC	1006632011	ARTUNDUAGA BOTACHE JHUREIDRHT LILIANA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
6	CC	1006733229	AYALA GIL KATHERIN MARCELA		X																230301	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF65	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$500	2	$0	$0	Si	$21,400
7	CC	1050545391	BARAJAS ORTIZ JHON JAIRO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
8	CC	1031137218	BASTOS AHUE JORGE LUIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
9	CC	1121222540	BETANCUR BELLANCA MIKE TAYSON																			0	$0	$0	EPSIC5	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
10	CC	1121223060	CAHUACHE ROJAS FABIANA JULIETA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC5	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
11	CC	1121205842	CAHUACHE FALCON JHON ALEXANDER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC5	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
12	CC	1006733515	CALDERON JORDAN KAREN ANDREA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
13	CC	41059950	CAMPUZANO CACHAYA FRANCIA ESPERANZA																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF65	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
14	CC	1006739619	CASADO CURICO CAMILA ANDREA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
15	CC	1006665798	CASANOVA FERNANDEZ ANDRES FELIPE	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS041	23	$996,667	$39,900	CCF65	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	$5,300	23	$0	$0	Si	$244,600
16	CC	1121217422	CASTILLO VARGAS DARLY ALEJANDRA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
17	CC	41058885	CASTILLO OLAYA LADY MERYL																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
18	CC	1007366118	CASTRO RAMIREZ JESUS ALBERTO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
19	CC	1121216381	CEBALLOS ARCANGEL CELIA MARYORI																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
20	CC	15879868	CERRON GARCIA JOSE SANTOS																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
21	CC	41056116	CHOTA DEL AGUILA ROSAURA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC5	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
22	CC	1121209177	CHUÑA CARVAJAL JUAN GABRIEL																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
23	CC	1017182381	CHUÑA CARVAJAL SANDRA EUGENIA		X																25-14	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF65	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$6,600	29	$0	$0	Si	$308,300
24	CC	1147684321	COQUINCHE NOA MIRNA ODALINA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
25	CC	1082217240	CORDOBA CUELLAR LINA PAOLA																		230201	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF65	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$6,400	28	$0	$0	Si	$297,800
26	CC	1082217240	CORDOBA CUELLAR LINA PAOLA												X						230201	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF65	0	$0	$0	14-23	2	$86,667	$0	0	$0	$0	Si	$17,400
27	CC	83237472	CORDOBA CUELLAR YESID																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF65	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
28	CC	41061253	DA SILVA VASQUEZ SARI MAGALI																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
29	CC	1193596845	EIMENEKENE GIAGREKUDO JOAN WEIMAR		X																25-14	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF65	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$500	2	$0	$0	Si	$21,400
30	CC	1121201670	ESQUIVEL REINAGA LEIDI PAOLA																		25-14	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF65	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$7,400	30	$0	$0	Si	$343,400
31	CC	1006733181	ESTUPIÑAN LEON DANIELA VALENTINA																		25-14	9	$390,000	$62,400	EPS041	9	$390,000	$15,600	CCF65	9	$390,000	$15,600	14-23	9	$390,000	$2,100	9	$0	$0	Si	$95,700
32	CC	1006733181	ESTUPIÑAN LEON DANIELA VALENTINA											X		X					25-14	21	$910,001	$145,700	EPS041	21	$910,001	$36,500	CCF65	17	$736,667	$29,500	14-23	21	$910,001	$0	17	$0	$0	Si	$211,700
33	CC	1121204832	FERNÁNDEZ PARENTE LUZ MERY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC5	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
34	CC	1121209282	FERREIRA COHELLO JEISA LORENA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC5	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
35	CC	1144063794	GARCIA ARBELAEZ LUIS ALBERTO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
36	CC	1000008265	GIRALDO MONCAYO SANTIAGO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
37	CC	1121215426	GRAJALES MONTES JENNER FEDERMAN																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
38	CC	1121213703	GUTIERREZ MARTINEZ CATHERINE FABIOLA													X					25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$0	0	$0	$0	Si	$260,000
39	TI	1121447185	HACHO PEREZ JUAN GUILLERMO	X																	25-14	21	$910,000	$145,600	EPSIC5	21	$910,000	$36,400	CCF65	21	$910,000	$36,400	14-23	21	$910,000	$4,800	21	$0	$0	Si	$223,200
40	CC	1006784379	HOLGUIN MORALES CAROLINA ELIZABETH																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
41	CC	80258330	JARAMILLO ALZATE OSCAR LEANDRO																		25-14	30	$3,400,000	$544,000	EPS005	30	$3,400,000	$136,000	CCF65	30	$3,400,000	$136,000	14-23	30	$3,400,000	$17,800	30	$0	$0	Si	$833,800
42	CC	1071166122	JUNCA MORALES JEIMMY JULIETH																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
43	CC	40151192	LEON PURICHO KATIA YANE																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC5	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
44	CC	1121208466	LEONARDO CARECA RENEMBERG																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
45	CC	1006732702	MACEDO TAMANI EDWIN ARTURO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
46	CC	1121213260	MALAFALLA ACHO LEONARDO ANDRES																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
47	CC	15889145	MANUYAMA TAMANI ALVARO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
48	CC	15877115	MELENDEZ DEIVID																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
49	CC	1003079861	MESA PADILLA YIMI		X																230201	22	$953,334	$152,600	EPS005	22	$953,334	$38,200	CCF65	22	$953,334	$38,200	14-23	22	$953,334	$5,000	22	$0	$0	Si	$234,000
50	CC	1006906654	MONTESUMA TORREZ LUIS JORGE																			0	$0	$0	EPSIC5	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
51	CC	1121212361	MORA SILVA WILSON																		230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS037	29	$1,256,667	$50,300	CCF65	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$6,600	29	$0	$0	Si	$308,300
52	CC	1121212361	MORA SILVA WILSON												X						230301	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF65	0	$0	$0	14-23	1	$43,334	$0	0	$0	$0	Si	$8,800
53	CC	1121211635	MORAN AHUE JUAN ISMAEL																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
54	CC	1131564113	MORENO RAMIREZ JESUS ANTONIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
55	CC	1024490893	MOYA JUTINICO EVELYN PATRICIA																		230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF65	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$12,600	30	$0	$0	Si	$588,600
56	CC	1006732394	MURAYARI PARENTE FRANK ANDREY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
57	CC	1121206389	NARVAEZ GARCIA CAROLINA																		230301	21	$910,000	$145,600	EPSIC5	21	$910,000	$36,400	CCF65	21	$910,000	$36,400	14-23	21	$910,000	$4,800	21	$0	$0	Si	$223,200
58	CC	1121206389	NARVAEZ GARCIA CAROLINA														X				230301	9	$390,000	$62,400	EPSIC5	9	$390,000	$15,600	CCF65	9	$390,000	$15,600	14-23	9	$390,000	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
59	CC	1121196840	NAVARRO PAREDES KARIME														X				231001	18	$780,000	$124,800	EPSIC5	18	$780,000	$31,200	CCF65	18	$780,000	$31,200	14-23	18	$780,000	$0	18	$0	$0	Si	$187,200
60	CC	1121196840	NAVARRO PAREDES KARIME																		231001	12	$520,000	$83,200	EPSIC5	12	$520,000	$20,800	CCF65	12	$520,000	$20,800	14-23	12	$520,000	$2,800	12	$0	$0	Si	$127,600
61	CC	1006733418	PACAYA CAHUACHI LEIDIANA	X																	25-14	27	$1,170,000	$187,200	EPS037	27	$1,170,000	$46,800	CCF65	27	$1,170,000	$46,800	14-23	27	$1,170,000	$6,200	27	$0	$0	Si	$287,000
62	CC	6567482	PARENTE CURICO WILSON																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
63	CC	1006732265	PINEDA COELLO FERNEY																			0	$0	$0	EPSIC5	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
64	CC	1121197180	PINEDO LAUREANO MOLY GUADALUPE																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
65	CC	1121221277	PINTO SANTANILLA JHON MAURICIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC5	30	$1,300,000	$52,000	CCF65	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900189112	3	HIPER KOSTO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 10 # 14-38	LETICIA-AMAZONAS	5928067	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	749088575	9469554667	E	2024/07/04	2024/07/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$25,606,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				77	$16,229,100	$0	$0	$16,229,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	34	$7,326,100	$0	$0	$7,326,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	$7,710,100	$0	$0	$7,710,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$984,900	$0	$0	$984,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				82	$537,700	$0	$0	$537,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	82	$537,700	$0	$0	$537,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				77	$3,969,200	$0	$0	$3,969,200
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	77	$3,969,200	$0	$0	$3,969,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				82	$4,870,400	$0	$0	$4,870,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	14	$1,154,400	$0	$0	$1,154,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	$1,090,500	$0	$0	$1,090,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	18	$906,800	$0	$0	$906,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	28	$1,718,700	$0	$0	$1,718,700
TOTAL				82	$25,606,400	$0	$0	$25,606,400

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 900189112	3	HIPER KOSTO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 10 # 14-38	LETICIA-AMAZONAS	5928067

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2024-06	Periodo Salud	2024-07
Fecha límite de pago	2024/07/04	Fecha de pago	2024/07/03
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$25,606,400
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$25,606,400

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9469554667
Clave de pago	749088575
Banco	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

2024/07/03 10:13 AM

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 008- 037-2024

Número de Contrato	008-037-2024 — Fecha de Contrato: 23 de julio de 2024
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.
NIT	900.070.915-8
Contratista	HIPER KOSTO S.A.S.
NIT	900189112-3
Teléfonos	3204749324 - 6085924257
Dirección	CALLE 8 9-29 BARRIO CENTRO
Email	hiperkosto@hiperkosto.com
Objeto	"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÒN CON DESTINO A CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRAD POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZA MILITARES."
Valor	QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($566.500.000), incluido IVA e impuesto saludable, para los productos que aplique.
CDP	La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10324 del 11 de junio de 2024, distribuido así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Propios	20	CSF	296.500.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES	Propios	20	CSF	10.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	100.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	20	CSF	100.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS	Propios	20	CSF	50.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	20	CSF	10.000.000

Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto entre dependencias de acuerdo a la dependencia, con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio.

Plazo de ejecución	Los productos objeto del presente proceso deberán suministrarse previo la legalización y perfeccionamiento del contrato, y requerimiento de la Entidad, hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.

Entre los suscritos: Señor **Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.688.564 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1615 del 05 de agosto de 2022, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y por la otra, la firma **HIPER KOSTO S.A.S.,** con Nit. 900189112-3, representada legalmente por el señor **OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 80.258.330, con domicilio comercial en la CALLE 8 9-29 BARRIO CENTRO, Teléfono 3204749324 y correo electrónico: hiperkosto@hiperkosto.com quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con la normatividad vigente.

2. Que el Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con plenas facultades para celebrar el presente contrato, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

3. Que el coordinador de abastecimientos de la Regional Centro de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, mediante memorando 2024140540149783 ALRCT-PA/OL-AYS-14054 de fecha siete 07 de junio de 2024, solicitó al Director Regional autorización para dar inicio al proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÒN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

4. Que mediante Resolución No. 00129 dos (02) de julio de 2024, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No 008-041-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÒN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES",** con un presupuesto oficial para el presente proceso de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($566.500.000), incluido IVA e impuesto saludable, para los productos que aplique, para los productos que aplique, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10324 del 11 de junio de 2024, expedido por la profesional encargada de Presupuesto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

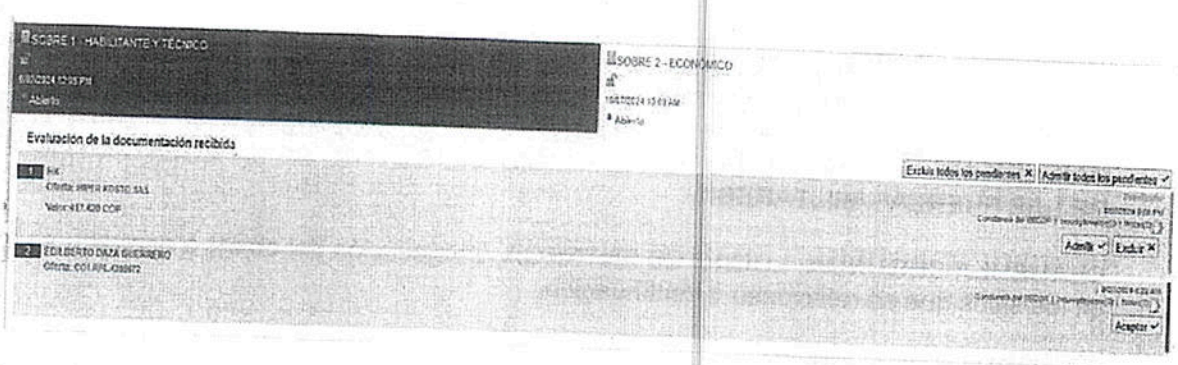
5. Que, el día nueve (09) de julio de 2024, las firmas HIPER KOSTO SAS, y EDILBERTO DAZA GUERRERO presentaron su oferta, conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

6. Que efectuados los estudios y evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y, teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes, los comités evaluadores jurídico, técnico y económico-financiero concluyeron.

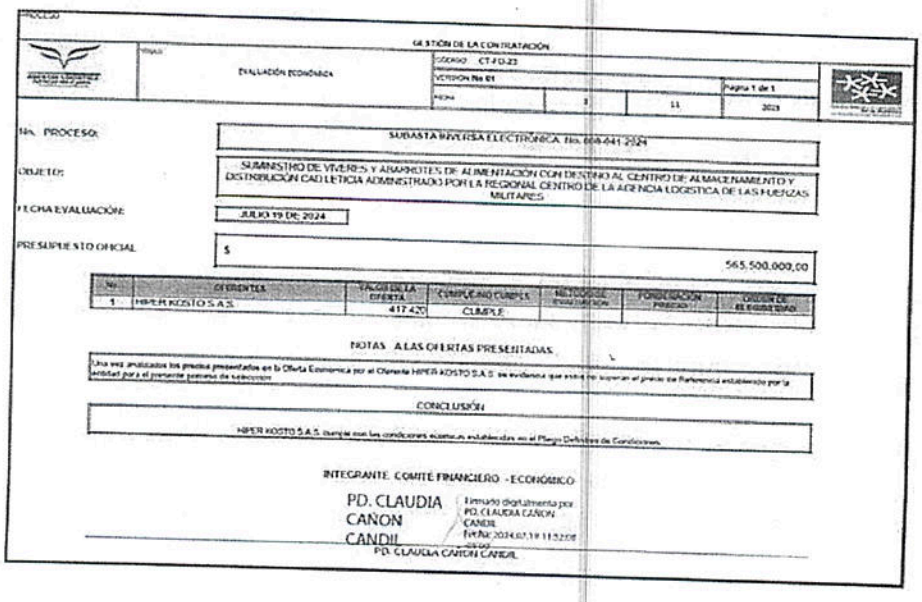
CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

No.	PROPONENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	CONCEPTO FINAL
1	HIPER KOSTO S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EDILBERTO DAZA GUERRERO	HABILITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

7. Que, llegada la fecha y hora de la apertura del sobre económico, (18 de julio de 2024 a las 10:00 horas en la plataforma SECOP II), la Entidad procedió a abrir el sobre económico presentado por la firma HIPER KOSTO S.A.S



8. Que, una vez se abre el sobre económico, el comité Económico- financiero procede a realizar la verificación del mismo, concluyendo lo siguiente:



PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CT-FO-23

VERSIÓN No 01

FECHA 3 11 2023

Página 1 de 1

NO. PROCESO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-041-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA EVALUACIÓN: JULIO 19 DE 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 565.500.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	METODOLOGÍA	FORMULACIÓN PRECIOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	HIPER KOSTO S.A.S.	417.420	CUMPLE			

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Una vez analizados los precios presentados en la Oferta Económica por el Oferente HIPER KOSTO S.A.S se evidencia que estos no superan el precio de Referencia establecido por la entidad por lo el proponente permanece de subasta

CONCLUSIÓN

HIPER KOSTO S.A.S. cumple con las condiciones técnicas establecidas en el Pliego Definitivo de Condiciones.

INTEGRANTE COMITE FINANCIERO - ECONÓMICO

PD. CLAUDIA CAÑON CANDIL

Firmado digitalmente por PD. CLAUDIA CAÑON CANDIL
Fecha: 2024.07.19 11:52:08

PD. CLAUDIA CAÑON CANDIL

9. Que previo a la suscripción del contrato, el representante de la firma HIPERKOSTO S.A.S allega oficio con fecha de veinte (20) de julio 2024, proponiendo reducción de precios ofertados en el sobre económico del proceso, teniendo en cuenta que no se surtió la etapa de subasta dentro del proceso SASI 008-041-2024.

10. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación estatal es procedente la celebración del presente Contrato, el cual se regirá por las Cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CENTRO** al **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÒN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".**

CLÁUSULA SEGUNDA: LUGAR DE ENTREGA: La ejecución del objeto a contratar se llevará en los sitios que se relacionan a continuación:

EN AMAZONAS (LETICIA)

	TIPO	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÒN
1	CAD LETICIA	CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÒN	CALLE 13 N° 13-35 DE LA CIUDAD DE LETICIA (AMAZONAS).
2	COMEDOR No. 9	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA	KM. 3, ANTIGUA VÍA A TARAPACA, FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO.
3	COMEDOR No. 22	BATALLON DE SERVICIOS No. 26	AVENIDA VÁSQUEZ – COBO VÍA AEROPUERTO

Nota 1: En casos excepcionales y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega y solicitudes de suministros extras, previa coordinación del supervisor con el contratista.

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, en común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, podrá incluir más lugares de entrega en caso de ser necesario, previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 3: Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde el correo institucional del funcionario encargado, realizando el embalaje y transporte de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato derivado de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente Contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($566.500.000),** IVA Incluido, impuesto saludable y demás impuestos a los que hubiese lugar, para los productos que aplique de acuerdo a los precios unitarios ofertados por contratista en su propuesta y aceptados por la Entidad, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número Nº 10324 del 11 de junio de 2024, con la siguiente distribución así:

LISTA DE PRECIOS

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	IMPUESTO SALUDABLE CUANDO APLIQUE	VALOR TOTAL
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	1	UN	$ 5.740	-	-	$ 5.740
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 13.850	-	-	$ 13.850
3	AREQUIPE UNIDAD * 220 GRAMOS	1	UN	$ 6.450	-	-	$ 6.450
4	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 5.670	-	-	$ 5.670
5	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 7.900	-	-	$ 7.900
6	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	1	UN	$ 7.710	-	-	$ 7.710
7	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN	$ 3.050	-	-	$ 3.050
8	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 3.490	-	-	$ 3.490
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA BOLSA * 200 GRAMOS.	1	UN	$ 8.890	-	-	$ 8.890
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2 LTS	1	UN	$ 5.400	-	-	$ 5.400
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 500 ML	1	UN	$ 2.250	-	-	$ 2.250
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 250 ML	1	UN	$ 2.150	-	-	$ 2.150
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2,5 LTS	1	UN	$ 8.950	-	-	$ 8.950
14	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 22.720	-	-	$ 22.720
15	CALDO DE COSTILLA 48 CUBOS * 11GR	1	UN	$ 21.990	-	-	$ 21.990
16	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	1	UN	$ 19.840	-	-	$ 19.840
17	CREMA DE LECHE UNIDAD *200 ML	1	UN	$ 3.160	-	-	$ 3.160
18	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 12.250	-	-	$ 12.250
19	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 10.020	-	-	$ 10.020
20	COMINO MOLIDO CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 13.410	-	-	$ 13.410
21	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES POR LATA POR 425 GRAMOS LATA * 425 GRAMOS	1	UN	$ 7.040	-	-	$ 7.040
22	FRIJOL BLANQUILLO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 12.900	-	-	$ 12.900
23	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 14.960	-	-	$ 14.960
24	GARBANZOS SECOS BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 14.960	-	-	$ 14.960
25	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30GRAMOS	1	UN	$ 860	-	-	$ 860
26	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 3.780	-	-	$ 3.780
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 3.690	-	-	$ 3.690
28	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	1	UN	$ 14.000	-	-	$ 14.000
29	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRA PACKPOR 200 ML	1	UN	$ 1.700	-	-	$ 1.700
30	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA *200ML	1	UN	$ 600	-	-	$ 600
31	LECHE CONDENSADA AZUCARADA LATA * 100 GRAMOS	1	UN	$ 3.240	-	-	$ 3.240
32	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	1	UN	$ 15.440	-	-	$ 15.440
33	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 11.960	-	-	$ 11.960
34	MASMELOS BOLSA * 70 GRAMOS	1	UN	$ 3.070	-	-	$ 3.070
35	MAYONESA DOY PACK * 190 GRAMOS	1	UN	$ 6.470	-	-	$ 6.470
36	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK * 200 GRAMOS	1	UN	$ 4.920	-	-	$ 4.920
37	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 25 GRAMOS	1	UN	$ 1.900	-	-	$ 1.900
38	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 115 GRAMOS	1	UN	$ 10.990	-	-	$ 10.990
39	PANELA UNIDAD *250 GRAMOS	1	UN	$ 3.750	-	-	$ 3.750

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	IMPUESTO SALUDABLE CUANDO APLIQUE	VALOR TOTAL
40	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 16.130	-	-	$ 16.130
41	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN	$ 3.900	-	-	$ 3.900
42	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA BOLSA X 250 GR	1	UN	$ 3.500	-	-	$ 3.500
43	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	1	UN	$ 5.610	-	-	$ 5.610
44	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	1	UN	$ 810	-	-	$ 810
45	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	1	KG	$ 4.420	-	-	$ 4.420
46	SALCHICHA TIPO VIENA LATA X 150 GR	1	UN	$ 5.710	-	-	$ 5.710
47	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	1	UN	$ 10.750	-	-	$ 10.750
48	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA * 190 GRS	1	UN	$ 5.330	-	-	$ 5.330
49	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	1	LT	$ 11.930	-	-	$ 11.930
50	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	1	UN	$ 8.890	-	-	$ 8.890
51	VINAGRE BOTELLA *1 LITRO	1	LT	$ 7.980	-	-	$ 7.980

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 10324 del 11 de junio de 2024, distribuido así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Propios	20	CSF	296.500.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES	Propios	20	CSF	10.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	100.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	20	CSF	100.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS	Propios	20	CSF	50.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	20	CSF	10.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto entre dependencia, con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, se debe mantener durante la ejecución del contrato. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de requerirse otras presentaciones diferentes a las establecidas en la Especificación Técnica o Ficha Técnica o productos diferentes que tengan relación con el objeto contractual, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluirlas, mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado efectuado por el supervisor del contrato y aprobado por el Director Regional.

CLÁUSULA SEXTA – IMPUESTOS (cuando aplique): El CONTRATISTA, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las entrega realizada por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el Acta de Recibo a Satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar en la radicación de los siguientes Documentos:

1.Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021 y las precondiciones establecidas en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación".

2.Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3.Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4.Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad

Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

NOTA 2: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su

Correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 3: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO

No se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS

FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

NOTA 5: El contratista debe cargar la factura electrónica por el Link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

NOTA 6: Para efectos del pago se realizará abono en cuenta según certificación bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social: **HIPER KOSTO S.A.S.**
- Número de NIT: **900189112-3**
- Entidad Financiera: **BBVA**
- Número de cuenta: **001350600010000 7848**
- Clase de cuenta: **CORRIENTE**

NOTA 7: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo que el Ministerio de Hacienda y Crédito público disponga, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

NOTA 9: La Agencia Logística Regional Centro, informa que las facturas y/o documentos de pago que se tramiten con posterioridad al trece (13) de diciembre se constituirán como cuentas por pagar de acuerdo a la disponibilidad de liquidez y serán canceladas una vez se situé el PAC correspondiente a la siguiente vigencia; Es importante tener en cuenta que el plazo establecido en la forma de pago iniciara una vez sea desagrado dicho PAC.

CLÁUSULA OCTAVA – RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

8.1. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de:

- Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.

- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA.**

8.2. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

8.3. Calidad de los Productos, este amparo cubre a la Entidad Estatal por la Mala calidad del producto suministrado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

8.4. OTROS RIESGOS PREVISIBLES

8.4.1 RIESGOS

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de riesgos para el proceso de contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

n	clase fuente	etapa	tipo	descripcion	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoracion	categoria	¿a quien se le asigna?	tratamiento/ control a ser implementado	impacto despues del tratamiento: probabilidad	impacto	valoracion	categoria	¿afecta la ejecución del contrato?	responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión: ¿como se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	general externo	contratación	operacional	no aporte del adjudicatario de la garantia de cumplimiento	no legalizacion del contrato	1	1	2	bajo	contratista	garantia de seriedad de la oferta	1	1	2	bajo	no	ALFM	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	aporte de la garantia de cumplimiento	diario
2	general externo	ejecución	operacional	incumplimiento total o parcial de las obligaciones	incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	bajo	contratista	garantia de cumplimiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	informe de supervisión	en la periodicidad señalada
3	general externo	ejecución	operacional	incumplimiento de las obligaciones laborales	incumplimiento del objeto contractual y violacion de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	bajo	contratista	garantia de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	bajo	si	supervisor	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	informe de supervisión	en la periodicidad señalada
4	general externo	contratación	operacional	no suscripción del contrato	no ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	bajo	contratista	garantia de la seriedad de la oferta	1	1	2	bajo	si	ALFM	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	contrato suscrito	diario
6	especifico externo	ejecución	operacional	vias de acceso	aumento del plazo de ejecución	2	2	4	Bajo	contratista	verificación de la periodicidad de la ocurreneta	3	3	6	Alto	si	contratista	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecucion	verificación de la información por medios de comunicación	diario
7	especifico externo	planeación /selección/ contratación/ejecución	financiera	variación de precios y normatividad	falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	alto	contratista	análisis para la modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	alto	si	contratista	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	verificación de la información permanente con el proveedor	diario

8	especifico	externo	planeacion /seleccion/ contratación/ejecucion	regulatorio	cambio de legislación tributaria	nuevos tributos establecidos	2	4	6	alto	contratista	verificación normatividad tributaria	2	4	6	alto	si	contratista	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	verificacion de la información por medios de comunicación	diario
9	especifico	externo	ejecucion	operacional	Incumplimiento en la entrega de los bienes	Declaración de incumplimiento por parte de los clientes	3	4	6	alto	contratista	Realizar la solicitudes de pedido oportunamente	2	4	6	alto	si	contratista	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	informe de supervisión	diario
10	especifico	externo	ejecucion	economico	falla de calidad del bien a contratar	deficiencia en la ejecucion del contrato	3	5	8	extremo	contratista	realizar pruebas de calidad en el momento de recibo	3	5	8	extremo	si	contratista	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	realizar pruebas de calidad	en el momento de recibir

CLÁUSULA NOVENA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL CENTRO NIT 900.070.915-8,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento, subirla en el SECOP II, y enviarla para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico así:

9.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.

9.2 CALIDAD DEL PRODUCTO SUMINISTRADO: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de conformidad con lo pactado en el contrato y en los derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas del bien, por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por el termino de vigencia del mismo, de la prorrogas que hubiere lugar y con una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

9.3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

9.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente a 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

11.1. DEL CONTRATISTA

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Entregar los productos con los más altos estándares de calidad, dentro de las (48) horas siguientes al requerimiento del supervisor.

2. Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación.

3. Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

4. Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 04:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los suministros, los cuales deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar, donde se encuentran las Unidades de Negocio relacionada en los sitios de entrega indicados en el estudio previo

5. Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.

6. Entregar cada pedido con su correspondiente factura, en la cual se deben discriminar el valor de IVA, impuesto saludable y otros impuestos a los productos que aplique, análisis microbiológico con los parámetros establecidos en la normatividad y Concepto sanitario favorable vigente por entidad autorizada.

7. Presentar Certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado.

8. Presentar Certificado de clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables.

9. El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual.

10. Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos y cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras. Según el artículo 617 de Estatuto Tributario y la Resolución 042 de 2020.

11. Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.

12. Dar respuesta a todas las peticiones con las novedades a la ejecución del presente contrato que se efectúen por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Centro y/o supervisor, en un plazo máximo de (48) horas.

13. El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.

14. Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.

15. Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

16. Presentar periódicamente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.

17. Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor del contrato.

18. Publicar la garantía de cumplimientos en la plataforma SECOP II.

19. Publicar las facturas en la plataforma SECOP II

20. Cambiar los bienes suministrados que presenten algún tipo de observación en el momento y posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, máximo dentro de las (24) veinticuatro horas siguientes.

21. El contratista debe cargar en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico cada una de las facturas electrónicas generadas, verificando que las mismas correspondan al contrato en ejecución, así como que los valores contemplados se encuentren conforme al pedido realizado por el supervisor respecto a los precios del contrato.

22. En caso de que las facturas presenten novedad adjudicable al contratista, este último debe subsanar dicha novedad lo antes posible, sin sobrepasar las 12 horas siguientes a la comunicación de la misma por parte del supervisor; ello teniendo en cuenta que el aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico pasadas las 48 horas al cargue de la factura las aprueba tácitamente sin la previa validación de esta por parte del supervisor.

23. El embalaje del producto y el producto mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.

24. El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

25. El contratista se obliga a cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en seguridad y salud en el trabajo y cuidado ambiental aprobado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así como a procurar el cuidado integral de su salud y el cuidado del medio ambiente SG-SSTGA.

26. El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual.

27. En caso de que el contratista sea persona natural, se obliga a informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, accidentes ambientales y enfermedades laborales.

28. El contratista en caso ser persona natural, debe participar en las actividades de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente organizadas por esta Entidad y, en caso de ser persona jurídica, debe garantizar la implementación de programas de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente en su empresa.

29. En caso de que el contratista sea persona natural, debe practicarse el examen pre-ocupacional y allegar a esta Entidad el certificado respectivo. En el evento de que el contratista sea persona jurídica, deberá practicarles a sus trabajadores los exámenes pre-ocupacionales correspondientes. El costo estos exámenes será asumido por el contratista.

30. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

11.2 DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

11.2.1. Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato en el SECOP II y cargar el auto de aprobación.
11.2.2. Mantener la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** por intermedio del Supervisor.
11.2.3. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.
11.2.4. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: El **CONTRATISTA,** será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que, en el evento en que, por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato, y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la señora **TS. YHON FREDY TOBON ORTIZ** y/o quien haga sus veces en el cargo; por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA,** está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA**, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA VIGESIMA - SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

20.1. MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

20.2. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CENTRO** podrá imponerle multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2.%) del valor del contrato, por cada día de retardo y por quince (15) días hábiles.

20.3 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

20.4 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS): En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente a la mala calidad de los productos entregados o que no cumplen con la ficha técnica establecida, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

La parte resolutiva de los actos administrativos ejecutoriados que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el **CONTRATISTA**. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

El pago o deducción de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones por los cuales ya hubiese sido sancionado con multa el contratista, la Agencia Logística estará facultada para tomar las medidas que considere adecuadas y proporcionales para conminar el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las

obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de clausula penal pecuniario se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil. No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé cumplimiento posterior a la obligación incumplida.
Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: La declaración e imposición de multas y exigencias de la cláusula Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - CADUCIDAD: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, previa deducción de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme a la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el Supervisor, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de este contrato y, desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato de suministro y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles

Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA TRIGESIMA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la **AGENCIA LOGISTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10324 de fecha 11 de junio de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto entre dependencias de afectación, con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

30.1. Proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI 008-041-2024, junto con sus formularios y anexos.
30.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.** 10324
30.3. Oferta presentada por el **CONTRATISTA.**
30.4. Registro presupuestal.
30.5. Garantía de cumplimiento.
30.6. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

32.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**
32.2. Registro presupuestal.

32.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA** debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA JURISDICCION Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio contractual el Municipio de Cota, Cundinamarca.

Para constancia se firma en el municipio de Cota Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de julio del 2024.

CONTRATISTA,

HIPER KOSTO S.A.S.
NIT: **900189112-3**
OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE
C.C: 80.258.330
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CR. (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
Director Regional Centro
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Diana Eugenia Ochoa Guzmán
Profesional Defensa
Comité Jurídico Evaluador

Revisó: TASD Cesar Augusto Ospina Nova
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa
Comité Técnico Evaluador

Revisó: Claudia Garzón Candil
Comité económico evaluador

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA JURISDICCION Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio contractual el Municipio de Cota, Cundinamarca.

Para constancia se firma en el municipio de Cota Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de julio del 2024.

CONTRATISTA,

HIPER KOSTO S.A.S.
NIT: 900789112-3
OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE
C.C: 80.258.330
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CR. (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
Director Regional Centro
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Diana Eugenia Ochoa Guzmán
Profesional Defensa
Comité Jurídico Evaluador

Reviso: TASD Cesar Augusto Ospina Nova
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa
Comité Técnico Evaluador

Revisó Claudia Garlon Cano
Comité económico evaluador

HIPER KOSTO S.A.S

NIT 900.189.112 – 3 Leticia – Amazonas
Sede Principal (608) 5928067 / 3950 - Sede Centro (608) 5924257 / 7177
Cel. 320 474 9324 - 322 8867784 e-mails: hiperkosto@hiperkosto.com

Leticia, 20 de julio de 2024.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- Regional Centro
Kilometro 2.5 Autopista Medellín Parque Industrial Portos Sabana Bodega 1 y 2
Cota, Cundinamarca.

REF: Reducción de precios oferta inicial **Nº SASI 008-041-2024.**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, Yo Oscar Leandro Jaramillo álzate actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa HIPER KOSTO S.A.S., me permito por medio del siguiente escrito presentar ante ustedes de manera respetuosa una nueva oferta económica la cual presenta una importante reducción de los precios inicialmente ofertados anteriormente, el motivo de esta intención es una pequeña muestra de agradecimiento por todos los años contratados con ustedes y permitirnos ser uno de sus proveedores en el territorio del amazonas, para lo cual me permito adjuntar la siguiente propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	1	UN	$ 5.740
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 13.850
3	AREQUIPE UNIDAD * 220 GRAMOS	1	UN	$ 6.450
4	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 5.670
5	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 7.900
6	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	1	UN	$ 7.710
7	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN	$ 3.050
8	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 3.490
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA BOLSA * 200 GRAMOS.	1	UN	$ 8.890
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2 LTS	1	UN	$ 5.400
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 500 ML	1	UN	$ 2.250
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 250 ML	1	UN	$ 2.150
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2,5 LTS	1	UN	$ 8.950
14	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 22.720
15	CALDO DE COSTILLA 48 CUBOS * 11GR	1	UN	$ 21.990
16	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	1	UN	$ 19.840
17	CREMA DE LECHE UNIDAD *200 ML	1	UN	$ 3.160
18	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 12.250
19	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 10.020
20	COMINO MOLIDO CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 13.410
21	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES LATA x 425 GR	1	UN	$ 7.040
22	FRIJOL BLANQUILLO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 12.900
23	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 14.960
24	GARBANZOS SECOS BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 14.960

HIPER KOSTO S.A.S

NIT 900.189.112 – 3 Leticia – Amazonas
Sede Principal (608) 5928067 / 3950 - Sede Centro (608) 5924257 / 7177
Cel. 320 474 9324 - 322 8867784 e-mails: hiperkosto@hiperkosto.com

25	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30GRAMOS	1	UN	$	860
26	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$	3.780
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$	3.690
28	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	1	UN	$	14.000
29	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRA PACKPOR 200 ML	1	UN	$	1.700
30	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA *200ML	1	UN	$	600
31	LECHE CONDENSADA AZUCARADA LATA * 100 GRAMOS	1	UN	$	3.240
32	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	1	UN	$	15.440
33	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$	11.960
34	MASMELOS BOLSA * 70 GRAMOS	1	UN	$	3.070
35	MAYONESA DOY PACK * 190 GRAMOS	1	UN	$	6.470
36	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK * 200 GRAMOS	1	UN	$	4.920
37	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 25 GRAMOS	1	UN	$	1.900
38	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 115 GRAMOS	1	UN	$	10.990
39	PANELA UNIDAD *250 GRAMOS	1	UN	$	3.750
40	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$	16.130
41	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GR	1	UN	$	3.900
42	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA BOLSA X 250 GR	1	UN	$	3.500
43	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	1	UN	$	5.610
44	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	1	UN	$	810
45	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	1	KG	$	4.420
46	SALCHICHA TIPO VIENA LATA X 150 GR	1	UN	$	5.710
47	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	1	UN	$	10.750
48	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA * 190 GRS	1	UN	$	5.330
49	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	1	L	$	11.930
50	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	1	UN	$	8.890
51	VINAGRE BOTELLA *1 LITRO	1	L	$	7.980
	GRAN TOTAL NUEVA OFERTA			$	406.080

Agradeciendo de antemano la atención prestada

OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE
Gerente General - Representante legal
HIPER KOSTO S. A. S.

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHalgalind — ANGIE LORENA GALINDO VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-005 — REGIONAL CENTRO - AGENCIA LOGISTICA
Fecha y Hora Sistema: 24/07/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10324 de fecha 2024-06-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	63324	Fecha Registro:	2024-07-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-20-00-005 REGIONAL CENTRO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	566.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	566.500.000,00	Saldo x Obligar:	566.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900189112	Razón Social:	HIPER KOSTO S.A.S

CUENTA BANCARIA

Número:	506007848	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

Medio de Pago: Abono en cuenta

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79688564	Nombre:	RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL CENTRO ALFM

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	008-037-2024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-07-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA	Propios	20	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	296.500.000,00	0,00		
Total:	296.500.000,00	0,00	296.500.000,00	296.500.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y	Propios	20	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	100.000.000,00	0,00		
Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	20	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	100.000.000,00	0,00		
Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y	Propios	20	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	50.000.000,00	0,00		
Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	20	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	10.000.000,00	0,00		
Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES	Propios	20	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	10.000.000,00	0,00		
Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHalgalind — ANGIE LORENA GALINDO VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-005 — REGIONAL CENTRO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema: 24/07/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10324 de fecha 2024-06-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	63324	Fecha Registro:	2024-07-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-20-00-005 REGIONAL CENTRO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	566.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	566.500.000,00	Saldo x Obligar:	566.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900189112	Razón Social:	HIPER KOSTO S.A.S

CUENTA BANCARIA

Número:	506007848	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79688564	Nombre:	RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL CENTRO ALFM

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	008-037-2024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-07-24

Objeto:	CONTRATO NO. 008-037-2024 - SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
005	REGIONAL CENTRO - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-31	566.500.000,00	566.500.000,00	NINGUNO

Angie lorena Galindo Vargas.

Cont. Púb. ANGIE LORENA GALINDO VARGAS
Lider de Presupuesto y Cartera (E)

Recibí:

Firma: Diana Ochoa.

Nombre: Diana Ochoa
Fecha: 24/07/24
Hora 14:30

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-20**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
	AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO 008-037-2024

CONTRATISTA: **HIPER KOSTO S.A.S.**
NIT: 900189112-3
Dirección: CALLE 8 9-29 BARRIO CENTRO
Teléfono: 3204749324 - 6085924257

Objeto: **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÒN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Valor: $566.500.000

Cumplimiento del contrato
Valor: $ 169.950.000
Vigencia: Desde 23-07-2024 hasta 01-07-2025

Calidad de los Bienes y servicios
Valor $ 283.250.000
Vigencia: Desde 31-12-2024 hasta 01-03-2025

Salarios y Prestaciones sociales
Valor $ 28.325.000
Vigencia: Desde 23-07-2024 hasta 01-01-2028

Responsabilidad civil extracontractual
Valor $ 260.000.000
Vigencia: Desde 23-07-2024 hasta 31-12-2024

NOTA: *Esta póliza fue confirmada* por la funcionaria **PD. DIANA EUGENIA OCHOA** *en la página de la compañía aseguradora Solidaria de Colombia, https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx Se Anexa Certificado.*
Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones en mención, se aprueba la Garantía Única No. **380-74-99400016870 (Anexo 0), 380-74-994000016870(Anexo 0)** expedida por la Compañía "Aseguradora solidaria de Colombia" de acuerdo a lo dispuesto en **ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DECRETO 1082 DE 2015.**

Para constancia se firma en Cota a los 24 días del mes de Julio de 2024

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
Director Regional Centro
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: Diana Eugenia Ochoa
Cargo: PD. Contratos

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó y Aprobó: Diana Eugenia Ochoa
Cargo: PD. Contratos

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: CT-FO-20			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
X				

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	N/A	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA			
Fecha: Julio 24 de 2024	No. Póliza: **380-74-994000016870 (Anexo 0)**		
Compañía Aseguradora: *Aseguradora solidaria de Colombia*			
Confirmada Por: Diana Eugenia Ochoa			
Teléfono: 3203185354			
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:			
Se anexa certificado	SI	X	NO

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Compañía de Seguros

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2569 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 3805515651

PÓLIZA No: 380 - 47 - 994000144705 **ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: KENNEDY — COD AGENCIA: 380 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
23	07	2024	23	07	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HIPER KOSTO S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.189.112-3

DIRECCIÓN: CALLE 8 9 29 — CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS — TELÉFONO: 6085923950

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL CENTRO — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.070.915-8

BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL CENTRO — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.070.915-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	23/07/2024	01/07/2025	169,950,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/07/2024	01/01/2028	28,325,000.00
CALIDAD DEL BIEN	31/12/2024	01/03/2025	283,250,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 900070915 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL CENTRO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 008-037-2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***481,525,000.00	$ ********1,822,888	$****11,000.00	$ **********0	$ ********1,833,688

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	4765	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA YO SUS CESIONARIOS COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y MENSAJERÍA POR MEDIO DE QUIEN ACTÚE EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR REFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INSCRIBIRME AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR MIS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_pl/global/autenticacion

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ACTÚO EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INEQUÍVOCA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUIEN ESTÉ ENCARGADA, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PROMOCIONALES Y, O CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O DE ESTAS SOCIEDAD, LO CUAL IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO DOMICILIADO EN EL PAÍS, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://WWW.SOLIDARIA.COM.CO/WPS/PORTAL/ASEGURADORA-SOLIDARIA-COLOMBIA/ES/NOSOTROS/QUIENES-SOMOS/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.JSP

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

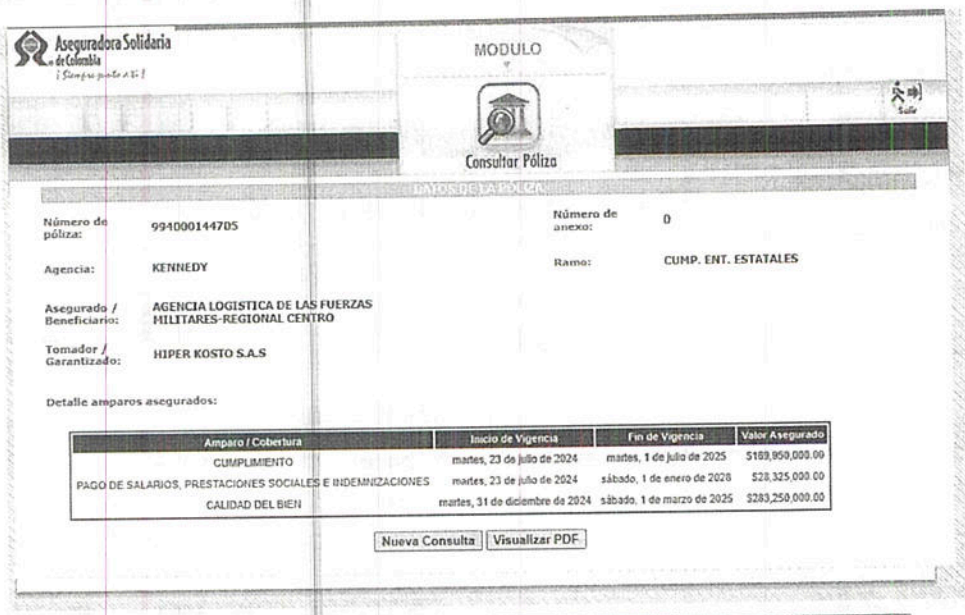
(415)7701861000019(8020)000000000007000380551565

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá — CLIENTE

CDD0207D0A0EF9785A

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriacolsfin@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx



Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza: 994000144705

Número de anexo: 0

Agencia: KENNEDY

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL CENTRO

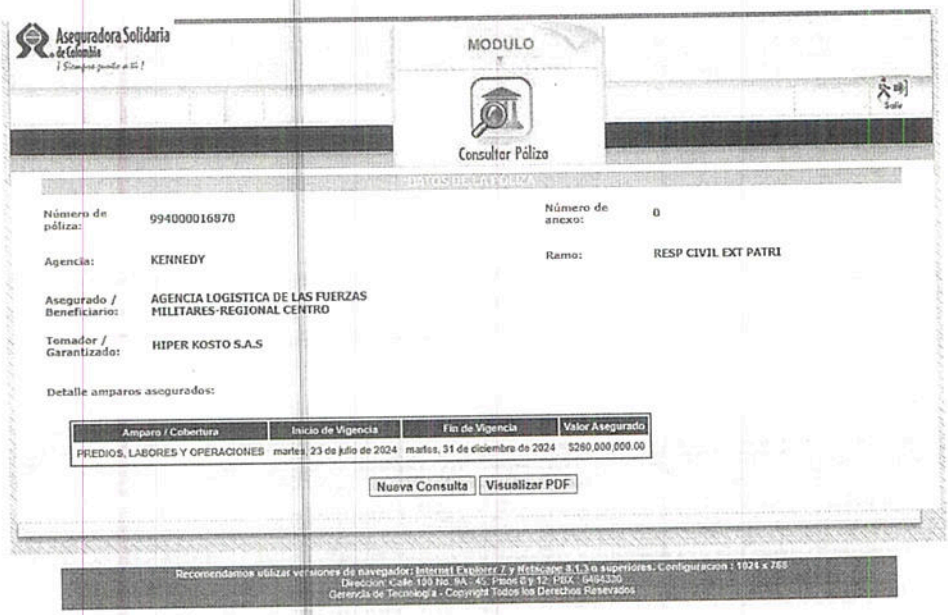
Tomador / Garantizado: HIPER KOSTO S.A.S

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes, 23 de julio de 2024	martes, 1 de julio de 2025	$169,950,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 23 de julio de 2024	sábado, 1 de enero de 2028	$28,325,000.00
CALIDAD DEL BIEN	martes, 31 de diciembre de 2024	sábado, 1 de marzo de 2025	$283,250,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 6 y 12. PBX: 6494330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados



Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza: 994000016970

Número de anexo: 0

Agencia: KENNEDY

Ramo: RESP CIVIL EXT PATRI

Asegurado / Beneficiario: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL CENTRO

Tomador / Garantizado: HIPER KOSTO S.A.S

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	martes, 23 de julio de 2024	martes, 31 de diciembre de 2024	$260,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 6 y 12. PBX: 6494330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**	
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**
		FECHA: **20 / 12 / 2023**	

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3805515701

PÓLIZA No: 380 -74 - 994000016870 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: KENNEDY
COD.AGE: 380 RAMO: 74 PAP:
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 / 07 / 2024
VIGENCIA DE LA PÓLIZA: DESDE 23 / 07 / 2024 23:59 — HASTA 31 / 12 / 2024 23:59 — 161 DIAS
FECHA DE IMPRESIÓN: 23 / 07 / 2024
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL
TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION
VIGENCIA DEL ANEXO: DESDE 23 / 07 / 2024 23:59 — HASTA 31 / 12 / 2024 23:59 — 161 DIAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HIPER KOSTO S.A.S
IDENTIFICACIÓN: NIT 900.189.112-3
DIRECCIÓN: CALLE 8 9 29
CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS
TELÉFONO: 6085923950

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL CENTRO
IDENTIFICACIÓN: NIT 900.070.915-8
DIRECCIÓN: AUTOP MEDELLIN KM 2 5 PORTOS CABANA 80 BG 1 EMPRE CONECT
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 00
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS
IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITAR NIT : 900070915

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: AMAZONAS CIUDAD: LETICIA

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE SUMINISTROS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00 260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 008-037-2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÒN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAÑ LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA: R.C. PROFESIONAL, R.C. PRODUCTOS, R.C. CONTRACTUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********344,055	$****11,000.00	$ **********0	$ **********355,055

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
OLGA MARIA LOGADA ACOSTA	4765	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701881000015(8020)000000000007000380551570

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD0107D8A0EF9795F

CLIENTE

CHALLAMAPATRI 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919100
Fax: (601) 7919100 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Cota, 24 de julio de 2024

Señor
CESAR AUGUSTO OSPINA
Técnico de Servicio Regional Centro de la Regional Centro de la Agencia Logística de las FFMM
Autopista Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80
Cota, Cundinamarca.

ASUNTO: Acto de Notificación Supervisión

CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 008-037-2023	Fecha: 24 de julio de 2024
CONTRATISTA	HIPER KOSTO S.A.S.	
NIT ó C.C.	900189112-3	
OBJETO	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÒN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	
FECHA DEL CONTRATO	23 de julio de 2024	
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	24 de julio de 2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre del 2023	
TELÉFONO CONTRATISTA	3204749324 - 6085924257	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	CALLE 8 9-29 BARRIO CENTRO	
SITIO DE ENTREGA		

	TIPO	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN
1	CAD LETICIA	CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÒN	CALLE 13 N° 13-35 DE LA CIUDAD DE LETICIA (AMAZONAS).
2	COMEDOR No. 9	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA	KM. 3, ANTIGUA VÍA A TARAPACA, FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO.
3	COMEDOR No. 22	BATALLON DE SERVICIOS No. 26	AVENIDA VÁSQUEZ – COBO VÍA AEROPUERTO

VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($566.500.000), incluido IVA e impuesto saludable, para los productos que aplique..
TELÉFONO SUPERVISOR FIJO - CEL.	3107658822
EMAIL SUPERVISOR	Cesar.ospina@agencialogistica.gov.co

LUGAR DE UBICACIÓN DEL SUPERVISOR- CIUDAD- AREA-FUERZA	KM 2.5 AUTOPISTA MEDELLIN PORTOS DE LA SABANA 80, COTA (CUNDINAMARCA)

Con el presente acto, el señor **CESAR AUGUSTO OSPINA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.014.273.315, asumo la Notificación como supervisor del contrato referido, por necesidades del servicio de acuerdo al correo enviado por le coordinador de abastecimiento el día 24 julio 2024, en cumplimiento del art 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación.

NORMATIVIDAD:

A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:

- Ley 80 de 1993
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Ley 1474 de 2011.
- Resolución 1109 del 30 de noviembre de 2021 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ALFM versión 9.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 Código General Disciplinario, reformada y adicionada por la Ley 2094 del 29 de junio 2021 (entra en vigencia el 29 de marzo de 2022)
- Manual de Interventoría (Si aplica).

FUNCIONES GENERALES:

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales dentro de los **cinco (5) primeros días hábiles de cada mes;** tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II.

5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico, y financiero sobre los tramites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).
7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato. (allegarlo con cada informe).
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo 2 articulo 1 ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al Contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección de Contratación y/o coordinación de contratos Regionales.
10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de contratos de las regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.
11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).
12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su recibo a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.
13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos pos contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.
14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o cambio de supervisor se debe informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación el funcionario designado para su remplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta disciplinaria.
15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
16. En caso de suspensión del contrato, el supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
17. Revisará, y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratos.
18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pagos a la Dirección Financiera para su respectivo tramite.

20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos regional para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos-Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos - Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
25. Y las demás inherentes en el contrato.

TRÁMITE DE PAGO

En cumplimiento de la normatividad nacional y la Estrategia de cero papel e instrucciones impartidas del 08 de febrero de 2022, se informa a los señores supervisores de contratos, que, a partir de la fecha, se establecen los siguientes lineamientos para los trámites de pago de la entidad, así:

1. Verificar que la documentación aportada por el contratista cumpla con los establecido en el contrato y en caso de encontrar novedades informar por escrito al contratista para subsanarlas oportunamente.

2. Verificar y aprobar la factura cargada por el Contratista en el SECOP II y el sistema Olympia.

3. Publicar en la Plataforma SECOP II - MODULO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, los documentos que hacen parte integral de la ejecución contractual como son: los informes de supervisión y trámites de pago, los cuales deberán estarán organizados y enumerados adecuadamente para su respectiva consulta por las partes interesadas.

4. Entregar a la Subdirección General de Contratación los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son:

 a) Control de pagos
 b) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente
 c) Acta de entrega y/o recibo a satisfacción, Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
 d) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)
 e) Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales

f) Planilla de seguridad social en estado pagada, Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)
g) Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)

De acuerdo a lo solicitado en el formato trámite de pago anticipo/parcial y/o total el cual rige a partir del 01 de marzo de 2022 y demás documentos establecidos o derivado del objeto contractual.

5. Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los tramites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Subdirección General de Contratación; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:

a) Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
b) Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
c) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente. (Se debe detallar el número de factura o cuenta de cobro).
d) Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
e) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique), ya no se deberán anexar las entradas impresas de manera individual.
f) Certificación Bancaria para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

1. Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.
2. Permitir la iniciación del objeto materia del contrato con antelación a la fecha estipulada en el mismo y sin previo cumplimiento de los requisitos legales (Seguridad social) y fiscales para su ejecución.
3. Solicitar y/o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
4. Obstaculizar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato u orden contractual
5. Exonerar al contratista de sus obligaciones.

6. Conceder plazo adicional para la ejecución del contrato u orden contractual por fuera de los plazos contractuales, salvo los reconocidos por fuerza mayor o caso fortuito autorizados previamente por el ordenador del gasto.
7. En ningún caso se podrán realizar reuniones particulares, con proveedores o personas interesadas en los procesos que se adelanten en la Entidad, sin que medie la autorización del Director Correspondiente u Ordenador del Gasto.
8. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
Director Regional Centro
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Anexos: Contrato
Auto de aprobación póliza
Rp

NOTA: Estos documentos deben ser consultados en la plataforma del SECOP II

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: Diana Eugenia Ochoa
PD Grupo contratación

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó: Diana Eugenia Ochoa
PD Grupo contratación

Acepto:
Nombre CESAR AUGUSTO OSPINA
Cédula 1.014.273.315
Firma **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**
Fecha 24 julio 2024

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **HIPER KOSTO S.A.S** identificado(a) con **nit jurídico número 900.189.112** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130506000100007848** aperturada el **29 de enero de 2008**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

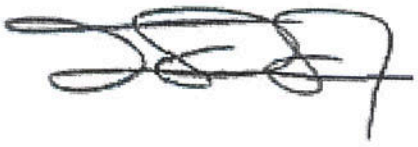
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **506007848**
10 dígitos: **0506007848**
16 dígitos: **0506000100007848**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **15** de **febrero** de **2024** a las **08:06**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO